



A C T A N° 133

SESIÓN ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 20 de Noviembre de 2019, siendo las 09:30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones del Concejo, la Sesión Ordinaria N° 133 del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Pedro Amigo González
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sr. Walter Guastavino Rebolledo

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos.

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Aprobación Actas de Concejo Municipal Nros. 108 y 109 de fecha 22 y 29 de Mayo de 2019, respectivamente
- 2.- Correspondencia
- 3.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación proyecto " Construcción e Implementación Canchas y Equipamiento Complejo Deportivo Municipal, Mulchen "
- 4.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación proyecto " Construcción Módulos Miradores Mulchén "
- 5.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de proyecto Implementación Vivienda Pre Fabricada Cuidador Estadio Villa Esperanza "
- 6.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación proyecto " Cancha N° 1 Estadio Fiscal, Mulchén "
- 7.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación proyecto " Mejoramiento Multicanchas Comunes "
- 8.- Aprobación Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal, Ord. N° 576 de fecha 13 de Noviembre de 2019, de la Dirección de Finanzas
- 9.- Aprobación Presupuesto Municipal año 2020
- 10.- Aprobación Programa Mejoramiento de la Gestión año 2020
- 11.- Aprobación Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2020
- 12.- Aprobación Plan de Salud Comunal Municipal y Plan de Capacitación año 2020
- 13.- Aprobación Presupuesto Salud Municipal año 2020
- 14.- Aprobación Presupuesto Cementerio Municipal año 2020
- 15.- Cuenta del señor Alcalde
- 16.- Incidentes

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

Primer Punto de la Tabla

Aprobación Actas de Concejo Municipal Nros. 108 y 109 de fecha 22 y 29 de Mayo de 2019, respectivamente

El señor Alcalde, somete a votación el Acta en comento.

Acuerdo Nro. 550.-

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a las Actas Nros. 108 y 109 de fecha 22 y 29 de Mayo de 2019, respectivamente con algunas observaciones, las que serán subsanadas antes de pasar a firma del señor Alcalde y Secretario Municipal.

Segundo Punto de la Tabla

Correspondencia

- Ord. N° 575 - 12.11.2019, de la Dirección de Administración y Finanzas donde se remite Balance de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al mes de Octubre de 2019.

Tercer Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación proyecto " Construcción e Implementación Canchas y Equipamiento Complejo Deportivo Municipal, Mulchen"

El señor Alcalde, somete a votación el proyecto antes indicado.

Acuerdo Nro. 551.-

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al proyecto denominado " Construcción e Implementación Canchas y Equipamiento Complejo Deportivo Municipal, Mulchén ", con financiamiento municipal, por un monto de \$62.000.000.-

El Concejo Municipal, no obstante haber aprobado el proyecto, solicita lo siguiente: detallar monto que se considera por cada iniciativa; conocer la planimetría del sector, a través de una exposición en una próxima sesión, con el objeto de tener mayor conocimiento; contar con mayor información respecto a la casa del cuidador; conocer de donde saldrán los fondos; sugieren que el proyecto siga la misma estética, que tenga un ordenamiento de acuerdo a las disciplinas deportivas que se van a instalar.

Cuarto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación proyecto " Construcción Módulos Miradores Mulchén "

El señor Alcalde, dice que la idea es hacer 3 miradores, comenzarán con el Cementerio y Villa Los Esteros, se pretende considerar después otro en el Santuario Santo Cristo, si alcanzaran los recursos.

Indica que su confección será de madera, en el caso del Cementerio se ubicara donde estaban ubicadas las floristas en un inicio, además agrega que los trabajos se realizaran con personal de la Municipalidad.

Aclaradas las dudas, entre ellas que se consideren las medidas de seguridad, y que se pueda aprovechar la temporada estival, el señor Alcalde lo somete a votación.

Acuerdo Nro. 552.-

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al proyecto denominado " Construcción Módulos Miradores Mulchén ", con financiamiento municipal, por un monto de \$5.000.000.-

Quinto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de proyecto " Implementación Vivienda Pre Fabricada Cuidador Estadio Villa Esperanza "

El Concejo dice que ésta vivienda mejorará la calidad de vida del cuidador; también informan que no le parece el modelo de vivienda que se presenta porque debería seguir la estética de su entorno, sugieren dejar pendiente, para ver otra alternativa de vivienda más acorde al proyecto inicial, con el fin de mejorarla y si es necesario poder aumentar su financiamiento están dispuestos autorizarlo.

El señor Alcalde, dice que su ánimo es tomar las sugerencias planteadas, y así lo hará, verá la alternativa de ver otro modelo de vivienda acorde al proyecto, toda vez que ese recinto será una de los espacios que se utilizarán para el Nacional de Fútbol Femenino. Considerado lo manifestado por los señores Concejales, lo somete a votación.

Acuerdo Nro. 553.-

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al proyecto denominado " Implementación vivienda pre fabricada cuidador Estadio Villa Esperanza ", con financiamiento municipal, por un monto de \$3.000.000.-

Sexto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación proyecto " Cancha N° 1 Estadio Fiscal, Mulchén "

El señor Alcalde, dice que estos proyectos son para habilitar los espacios deportivos para el Nacional de Fútbol Femenino; en el caso de este proyecto informa que la Empresa que realizara los trabajos no es la misma que hace actualmente la mantención a las áreas verdes en la comuna, sino que es una que es reconocida a nivel Regional.

Aclaradas las dudas, el señor Alcalde, somete a votación el proyecto antes indicado.

Acuerdo Nro. 554.-

El Cuerpo Colegiado, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al proyecto denominado " Mejoramiento Cancha N° 1 Estadio Fiscal, Mulchén ", con financiamiento municipal, por un monto de \$4.000.000.-

Séptimo Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación proyecto " Mejoramiento Multicanchas Comunes "

El señor Alcalde, dice que tratará de considerar todas las canchas que se encuentran en mal estado, hay que considerar por lo menos unas 4, es más que nada soldaduras.

El Concejo sugiere poder instalar unas gomas alrededor de los arcos, por el impacto de los tiros que dañan la malla y también los mismos jugadores impactan con las paredes; también les habría gustado conocer cuántas canchas son las que se mejoran, esperan que en próximas sesiones se informe con mayor detalle cuáles; además consideran que el monto considerado es bajo para tantas canchas que se encuentran en mal estado, pero en caso de faltar recursos están dispuestos a inyectarle fondos.

El señor Alcalde, dice que realizadas las consultas y sugerencias, lo somete a votación.

Acuerdo Nro. 555.-

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al proyecto denominado " Mejoramiento Multicanchas Comunes ", con financiamiento municipal, por un monto de \$10.000.000.-

Octavo Punto de la Tabla

Aprobación Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal, Ord. N° 576 de fecha 13 de Noviembre de 2019, de la Dirección de Finanzas

Se deja constancia que ya se encuentra presente la señora Fany Manríquez Daza, Directora de Administración y Finanzas, para aclarar las dudas que pudieran presentar los Concejales.

El señor Alcalde, indica que no habiendo dudas al respecto, lo somete a votación.

Acuerdo Nro. 556.-

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la **Modificación Presupuestaria Municipal** según Oficio D.A.F. N° 576, de fecha 13 de Noviembre de 2019, como a continuación se indica:

	GASTOS	Aumento	Disminuye
22.01.001.000	Alimentos para Personas		1.000
22.02.002.000	Vestuario, Accesorios y Prendas diversas		1.000
22.04.001.000	Materiales de Oficina		150
22.04.002.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	600	
22.04.007.000	Materiales y útiles de aseo		560
22.04.999.000	Otros Materiales de Uso o Consumo		2.910
22.08.999.000	Otros Servicios Generales	1.820	
22.09.003.000	Arriendo de Vehículos		1.000
24.01.008.000	Premios y Otros	3.000	400
29.04.000.000	Mobiliario y Otros	600	
29.06.001.000	Equipos Computacionales y Periféricos	1.000	
	GASTOS	7.020	7.020

Noveno Punto de la Tabla**Aprobación Presupuesto Municipal año 2020**

La Concejala señora Luz González, dice que hechas las reuniones de comisión, aprueba.

El Concejal señor Guido Sanzana, señala que aprueba.

El Concejal señor Pedro Amigo, indica que le gustaría que se ciñeran a la formalidad que dice la Ley la que indica que debe haber una exposición.

La señora Directora de Administración y Finanzas, indica que se vio en comisión.

La Concejala señora Ivonne Poblete, indica que en reunión de comisión se hicieron algunas observaciones las que no han sido modificadas.

La Concejala señora Luz González, señala que una preocupación era el que se contara con una media agua de inmediato en caso de alguna emergencia.

La Concejala señora Ivonne Poblete, indica que como lo dice la Ley, se debe exponer al Concejo, además todavía no vence el plazo para aprobar falta tiempo para aprobar el presupuesto.

El señor Alcalde, señala que la Ley establece máximo pero no mínimo, por lo tanto puede ser discutido.

El Concejal señor Guillermo Brevis, indica que lo que no le gusta de esta reunión por con la premura que se quiere ver el tema presupuestario, en consecuencia que es uno de los actos más importantes que tiene que estar dentro de las aprobaciones del Concejo Municipal, como lo decían sus colegas que lo antecedían debería haber una presentación oficial, independiente que sea de Finanzas o de Secplan porque es lo que corresponde. Señala que entiende que cuando entrego el presupuesto dijo que quería que fuera aprobado lo antes posible, y en lo personal le indico que antes del 15 de Noviembre no lo aprobaba porque es un instrumento que hay que estudiar, analizar, porque se está hablando de cifras, y que necesitan un trabajo de comisión las cuales no se pudieron llevar a cabo en un 100%.

En este presupuesto no está de acuerdo que se parta con M\$160.000.- para ayuda social, entiende que hay un histórico y que se lleva gastado más o menos lo mismo durante todo el año, pero el próximo año es un año eleccionario y no quiere que pase lo mismo del año 2015 para aplicar el 2016, relacionado con la contratación por M\$45.000.- en el tema de la contratación de los servicios de la Empresa Chucrí y Cía. en menos de 3 meses antes de las elecciones.

Dice que tiene sus aprensiones con el presupuesto pero si se va a ver bajo esta presión y condiciones, no está de acuerdo, porque deben ser presentados los 3 presupuestos formalmente, hacer la exposición, y luego deliberar cada uno con su voto a favor o en rechazo.

La señora Directora de Administración y Finanzas, indica que es necesario avanzar en el tema presupuestario, se entregó oportunamente, se hizo una reunión de comisión y hay muchos proyectos o gastos que exigen con anticipación saldos presupuestarios para el próximo año, por lo tanto sería conveniente verlo en esta sesión porque eso le permite entregar algunos saldos para el presupuesto año 2020, sobre todo con gastos que comienzan en el mes de Enero.

El Concejal señor Guillermo Brevis, dice que no puede aprobar un presupuesto cuando no está el último Informe Trimestral, entiende que el Director de Control Interno está con un problema de salud, pero un Presupuesto Municipal tiene que ir de la mano de cómo van las finanzas en las certificaciones de la Dirección de Control a través del Informe Trimestral. Señala que tiene un criterio en el tema de las finanzas de cómo se tienen que manejar, hoy no le cuadra que no tengan en su poder el Informe Trimestral de la Municipalidad como de los servicios traspasados, cuando tienen que ir de la mano.

La señora Directora de Administración y Finanzas, señala que como Dirección de Finanzas entregaron el Trimestral al 30 de Septiembre a la Dirección de Control, los saldos y los balances mensuales también están al día.

El señor **Secretario Municipal y del Concejo Municipal**, indica que los Concejales saben las razones por las cuales no ha entregado el Informe Trimestral en su cargo de Director de Control Interno Subrogante, está colapsado con el tema de ejercer 2 cargos simultáneamente los cuales son de mucho trabajo y delicados, ha tenido que hacer sumarios y le han asignados más responsabilidades, pero aun así ha trabajado con la Secretaria de Control Interno con el fin de poder hacer su entrega en la próxima sesión.

El señor **Alcalde**, dice que deja a la Directora de Administración y Finanzas para que exponga el Presupuesto Municipal para el año 2020.

La señora **Directora de Administración y Finanzas**, informa que la estimación de los Ingresos abarcaron todas las cuentas la principal el **Item - Patentes y Tazas por Derecho** por M\$419.558.-; luego tienen **Rentas de la Propiedad** con M\$60.000.-; en cuanto a los otros **Ingresos Corrientes** el componente fundamental es el **Fondo Común Municipal** que estiman recibir M\$3.612.948.-, éste es el fuerte de los ingresos, lo que totaliza con las otras asignaciones de ese Item M\$ 3.759.352.-; en **Venta de Activos no Financieros**, se deja abierta la cuenta; en **Recuperación de Préstamos**, están la recuperación de patentes anteriores, permisos de circulación de otros años, aseos por M\$14.000.-; en **Transferencia para Gastos de Capital** son todos los ingresos que se reciben de otras instituciones queda abierta a la espera de mayores ingresos; y el **Saldo Final de Caja** está estimado en una cifra bastante conservadora de M\$600.000.-, lo que totaliza un **Total de Ingresos Estimado para el año 2020 de M\$5.994.280.-** Dice que la distribución de los Ingresos está dado por los Gastos en Personal que asciende a M\$2.475.599.- con todas sus variables.

Indica que luego tienen **Distribución de los Gastos en el Subtítulo 22 - de Bienes y Servicios de Consumos** por un total de M\$1.977.740.-, estos Bienes y Consumos están clasificados y distribuidos en diferentes áreas de gestión como el Área Gestión Interna, Servicios a la Comunidad, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Recreacionales, Programas Culturales, cada uno de ellos fueron entregados por las Direcciones que administran estos recursos en sus programas definiendo objetivos y el destino de los gastos; **Subtítulo 23 - Prestaciones de Seguridad Social**, quedo abierta; luego **Subtítulo 24 - Transferencias Corrientes** por M\$934.469.-, aquí está la cuenta Fondo de Emergencias; **Subtítulo 25** queda abierta la Cuenta; **Subtítulo 26 - Otros Gastos Corrientes**, en M\$ 3.002.- por si solicitan devoluciones; **Subtítulo 29 - Adquisición de Activos no Financieros**, tienen la adquisición de mobiliarios y otros, Máquinas y Equipos totalizando M\$64.856.-; **Subtítulo 30 - Adquisición de Activos Financieros**, queda abierta la cuenta; **Subtítulo 31 - Iniciativas de Inversión** es toda la Planificación de la Dirección de Secplan con los estudios básicos y la Inversión en Obras Civiles que totaliza M\$487.595.-; **Subtítulo 32 - Préstamos** queda abierta; **Subtítulo 33 - Transferencia de Capital** por un monto de M\$30.000.- que corresponde al Programa de Pavimentos Participativos; **Subtítulo 34 - Deuda Flotante** que se considera para la cancelación de factura a inicios de año; **Subtítulo 35 - Saldo Final de Caja**; lo que totaliza M\$5.994.280.-, igual a lo estimado a la Programación de Ingresos.

El Concejel señor **Pedro Amigo**, dice que no tiene mayores observaciones, hay programas nuevos que se incluyen en Dideco, en el tema social donde existe algunas aprensiones espera que no sea así como se planteó, son temas de la situación porque en el administración anterior se puede especular lo mismo, espera que los objetivos y los fondos que se destinen efectivamente sean para las prioridades en lo que es social, el histórico dice que partieron con un monto que se asemeja a lo considerado a fin de año, no tiene mayores dudas en relación al presupuesto, por lo tanto, lo va aprobar si le habría gustado contar con más tiempo pero se dieron el trabajo de hacer el comparativo con el año anterior y mayormente no hay mucha diferencia, sabe que es un presupuesto bastante conservador, lo que se agradece, producto que hay situaciones de las que se aprenden,

claramente va ir variando de acuerdo a los ingresos que hayan o lo que se tenga que atender.

El Concejal señor Walter Guastavino, consulta por los Subtítulos 27 y 28 que no se nombraron.

La señora Directora de Administración y Finanzas, informa que son cuentas están en el clasificador nacional pero no se ocupan.

El Concejal señor Walter Guastavino, dice que hizo un análisis desde el año 2017 a la fecha con los gastos y el presupuesto anual de cada uno de ellos, el aumento es de casi un 3%, lo que está en el rango, es bien austero el Saldo Final de Caja de M\$600.000.-, cree que sobrepasa eso, además esto es un ponderante, no es algo que sea lo real.

La señora Directora de Administración y Finanzas, señala que es una estimación si bien es cierto se prepara el presupuesto en el mes de Septiembre, depende de la ejecución presupuestaria del año 2019 de cuánto se genere de gastos y ahí van a determinar el saldo inicial del año 2020, es conservador porque sería más engorroso si quedan con menos y después distribuir el presupuesto que ya está asignado, al considerar ese monto claramente el próximo año hay un diferencial que van a poder distribuir alguna cuenta que este faltando con modificaciones presupuestarias, la primera modificación de Enero debe ser la distribución del Saldo Inicial de Caja, el que va ser favorable porque ya hay saldos mucho mayores que los M\$600.000.-

El Concejal señor Walter Guastavino, dice que tomando en consideración las aclaraciones, no tiene impedimento en aprobar, si le habría gustado contar con la presencia de cada Director de Departamento para dar las explicaciones de cada uno de los gastos anuales, y teniendo en consideración que ya se dieron las excusas y se dio la justificación del Trimestral que no consta en sus manos y lo que no es un impedimento para votar el presupuesto, por lo que aprueba el presupuesto.

El Concejal señor Guillermo Brevis, señala que lamenta el impás de hoy, pero rechazará el presupuesto, primero por la no entrega del informe trimestral, independiente del criterio del resto del Concejo y de quienes estén en la sala, el criterio es un tema personal y cada uno decide su voto, cree que debe haber una concordancia entre el presupuesto que se está votando hoy día y como han manejado las finanzas al 19 de Noviembre, y lo que para él debe ir una cosa de la mano de la otra según su criterio en el tema financiero; además debe decir que ha perdido la confianza en esta administración, porque si no se toma en cuenta el tema de la adquisición de M\$160.000.-, para el año 2020 en todo lo que es ayuda social con el proveedor Chucrí, en consecuencia que tiene un caso en el Ministerio Público por la posible malversación de fondos públicos que involucran a este proveedor, por estos conceptos de su criterio rechaza el presupuesto.

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que lamenta la situación de hoy día, sin la debida preocupación de haber funcionado las comisiones para hacer consultas, además no sirvió de nada la única reunión que tuvieron porque se hicieron sugerencias las que se iban a corregir, y esperaba que se hoy estuvieran corregidas, además comparte lo manifestado por el Concejal señor Guillermo Brevis, cuando el informe de ayuda social del año 2015 donde hizo una modificación para aprobar M\$45.000.- a un mes y medio de las elecciones, en el informe que posee se indica todo lo que se entregó en un año de campaña. Indica que en los momentos que vive Chile hoy día donde se quiere recuperar la confianza de los vecinos no puede ser posible que hoy se haga esto sin la información adecuada para ser transparente con la comunidad, son los más cercanos a la comunidad y los miran con más detalles en las acciones que hacen o no hacen, por lo tanto no puede votar este presupuesto el día de hoy porque tiene muchas interrogantes. También la exposición no se hizo, están apresurados en esta aprobación quedando tiempo por cumplir para ello.

El señor Alcalde, dice que la Concejala lleva años en este Cuerpo Colegiado, por lo tanto debería conocer muy bien la normativa del presupuesto municipal y se lo dice con respeto pero cree que no la maneja, las observaciones que se hicieron fueron de forma, y se le proponen realizar algunas compras como mediaguas y tenerlo en stock, se puede porque no afecta la estructura del presupuesto. En cuanto a lo manifestado por las acciones judiciales cualquiera puede llevar éstas acciones pero otra cosa es probar y ganar en los Tribunales de Justicia, y en eso hay que esperar. Agotado el tema en discusión se somete a votación.

Acuerdo Nro. 557.-

El Concejo Municipal, acordó por mayoría con 5 votos a favor incluido el voto del señor Alcalde y 2 en contra de los Concejales señora Ivonne Poblete Bascur y don Guillermo Brevis Pereira, dar su aprobación al **Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2020 del Presupuesto Municipal**, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO GESTIÓN MUNICIPAL - INGRESOS AÑO 2020					
SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03				TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	1.560.902
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	419.558
		001		Patentes Municipales	181.403
			001	De Beneficio Municipal	181.403
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal	-
		002		Derechos de Aseo	82.908
			001	En Impuesto Territorial	9.715
			002	En Patentes Municipales	38.054
			003	Cobro Directo	35.139
		003		Otros Derechos	142.567
			001	Urbanización y Construcción	38.088
			002	Permisos Provisorios	1.000
			003	Propaganda	8.479
			004	Transferencia de Vehículos	35.000
			999	Otros	60.000
		004		Derechos de Explotación	12.680
			001	Concesiones	12.680
	02			PERMISOS Y LICENCIAS	701.344
		001		Permisos de Circulación	596.174
			001	De Beneficio Municipal	223.565
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal	372.609
		002		Licencias de Conducir y Similares	105.170
	03			PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. Nº 3.063/1979	440.000
	99			OTROS TRIBUTOS	-
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7
	01			DEL SECTOR PRIVADO	1

	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	6
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	3
		001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	1
		002	Compensación por Viviendas Sociales	1
		999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	1
		007	Del Tesoro Público	3
		001	Patentes Acuícolas Ley Nº 20.033, Art. 8º	1
		004	Bonificación Adicional Ley Nº 20.387	1
		999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	1
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	60.001
	03		INTERESES	60.000
	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	2
	01		VENTA DE BIENES	1
	02		VENTA DE SERVICIOS	1
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.759.352
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	30.001
		001	Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117, Art. Único	1
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117, Art. Único	30.000
	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	112.002
		001	Multas - De Beneficio Municipal	72.500
		001	Multas Ley de Transito	70.000
		999	Otras Multas de Beneficio Municipal	2.500
		002	Multas - De Beneficio Fondo Común Municipal	6.502
		001	Multas Art. 14º Nº 6 inciso 1º Ley Nº 18.695	1.000
		002	Multas Art. 14º Nº 6 inciso 2º Ley Nº 18.695 Multas TAG	5.500
		003	Multas Art. 42º Decreto Nº 900, de 1996 Ministerio de Obras Públicas	1
		999	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	1
		003	Multas Ley de Alkoholes - De Beneficio Municipal	6.000
		004	Multas Ley de Alkoholes - De Beneficio Servicios de Salud	4.000
		005	Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	1.000
		006	Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	10.000
		008	Intereses	12.000
	03		PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. Nº 3.063, DE 1979	3.612.948
		001	Participación Anual	3.612.946
		003	Aportes Extraordinarios	2
		001	Aportes Extraordinarios	1

		002	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	1
	04		FONDOS DE TERCEROS	901
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	900
		999	Otros Fondos de Terceros	1
	99		OTROS	3.500
		001	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.000
		999	Otros	2.500
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5
	03		VEHÍCULOS	1
	04		MOBILIARIO Y OTROS	1
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	1
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	1
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	14.002
	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
	10		INGRESOS POR PERCIBIR	14.002
		001	Cipa Años Anteriores	5.000
		002	PC Años Anteriores	2
		001	De Beneficio Municipal	1
		002	Al Fondo Común Municipal	1
		003	Aseo Años Anteriores	8.000
		004	Varios Años Anteriores	1.000
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	9
	01		DEL SECTOR PRIVADO	2
		001	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	1
		999	Otras	1
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	7
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	3
		001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	1
		002	Programa de Mejoramiento de Barrios	1
		999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	1
		005	Del Tesoro Público	3

			001	Patentes Mineras	1
			002	Casinos de Juegos Ley N° 19995	1
			999	Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público	1
		099		De Otras Entidades Públicas	1
15				SALDO INICIAL DE CAJA	600.000
				TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2020	5.994.280

PRESUPUESTO GESTIÓN MUNICIPAL - GASTOS AÑO 2020

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	2.476.599
	01				PERSONAL DE PLANTA	1.423.254
		001			Sueldos y Sobresueldos	1.153.037
			001		Sueldos Base	293.099
			002		Asignación de Antigüedad	47.094
				002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g) de la Ley N° 18.883	45.100
				003	Trienos Art.7º, Inciso 3º, Ley N°15.076	1.994
			003		Asignación Profesional	76.772
				001	Asignación Profesional, D.L. N°479 de 1974	76.772
			004		Asignación de Zona	61.769
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	61.769
				004	Complemento de Zona	-
			007		Asignaciones del D.L. N°3.551 de 1981	278.296
				001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. N° 3.551 de 1981	276.952
				003	Bonificación Art. 39, D.L. N° 3.551 de 1981	1.344
			009		Asignaciones Especiales	40.058
				005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	40.058
			010		Asignación de Pérdida de Caja	453
				001	Asig.por Pérdida de Caja Art.97, letra a), Ley N° 18.883	453
			014		Asignaciones Compensatorias	173.094
				001	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980	63.240
				002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	20.782
				003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	52.109

		004	Bonificación Adicional Art.11, Ley Nº 18.675	-
		999	Otras Asignaciones Compensatorias	36.963
		015	Asignaciones Sustitutivas	48.274
		001	Asignación Única Art. 4 Ley Nº 18.717	48.274
		019	Asignación de Responsabilidad	7.845
		001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley Nº 20.008	7.047
		004	Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto 252 de 1976	798
		022	Componente Base Asignación de Desempeño	98.047
		025	Asignación Artículo 1, Ley Nº 19.112	1.276
		001	Asignación Especial Profesionales Ley Nº 15.076, letra a), Art. 1, Ley Nº 19.112	426
		002	Asignación Especial Profesionales Ley Nº 15.076, letra b), Art. 1, Ley Nº 19.112	850
		043	Asignación Inherente al Cargo, Ley Nº 18.695	26.960
	002		Aportes del Empleador	64.958
		001	A Servicios de Bienestar	31.824
		002	Otras Cotizaciones Previsionales	33.134
	003		Asignaciones por Desempeño	106.667
		001	Desempeño Institucional	49.677
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	49.677
		002	Desempeño Colectivo	52.292
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	52.292
		003	Desempeño Individual	4.698
		002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional Art. 2, Ley Nº 20.008	4.698
	004		Remuneraciones Variables	85.000
		005	Trabajos Extraordinarios	48.000
		006	Comisiones de Servicio en el País	32.000
		007	Comisiones de Servicio en el Exterior	5.000
	005		Aguinaldos y Bonos	13.592
		001	Aguinaldos	8.912
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4.456
		002	Aguinaldo de Navidad	4.456
		002	Bono de Escolaridad	3.342
		003	Bonos Especiales	1
		001	Bono Extraordinario Anual	1
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.337
	02		PERSONAL A CONTRATA	527.224
		001	Sueldos y Sobresueldos	408.968
		001	Sueldos Base	113.360
		002	Asignación de Antigüedad	5.946
		002	Asignación Antigüedad Art. 97, letra g) Ley Nº18.883	5.946
		003	Asignación Profesional	48.700
		004	Asignación de Zona	23.806
		001	Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. Nº 3.551	23.806
		007	Asignaciones del D.L. Nº 3.551 de 1981	83.242
		001	Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. Nº 3.551 de 1981	83.242
		009	Asignaciones Especiales	17.626
		005	Asignación Art. 1 Ley Nº 19.529	17.626
		010	Asignación Pérdida de Caja	23
		001	Asignación Pérdida de Caja Art. 97º Ley 18.880	23
		013	Asignaciones Compensatorias	59.202
		001	Incremento Previsional Art.2, D.L.3.501/1980	24.372
		002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley Nº 18.566	6.086
		003	Bonificación Compensatoria Art. 10, Ley Nº 18.675	15.438
		014	Bonificación Adicional, Art. 11 Ley Nº 18.675	-
		999	Otras Asignaciones Compensatorias	13.306
		014	Asignaciones Sustitutivas	21.767
		001	Asignación Única Art. 4, Ley Nº 18.717	21.767
		999	Otras Asignaciones Sustitutivas	-
		021	Componente Base Asignación de Desempeño	35.296
	002		Aportes del Empleador	17.306
		001	A Servicios de Bienestar	5.916

		002	Otras Cotizaciones Previsionales	11.390
		003	Asignaciones por Desempeño	56.708
		001	Desempeño Institucional	17.883
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	17.883
		002	Desempeño Colectivo	18.825
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	18.825
		004	Remuneraciones Variables	37.000
		005	Trabajos Extraordinarios	20.000
		006	Comisiones de Servicio en el País	17.000
		007	Comisiones de Servicio en el Exterior	-
		005	Aguinaldos y Bonos	7.242
		001	Aguinaldos	4.902
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	2.451
		002	Aguinaldo de Navidad	2.451
		002	Bono de Escolaridad	1.671
		003	Bonos Especiales	1
		001	Bono Extraordinario Anual	1
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	668
03			OTRAS REMUNERACIONES	134.213
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	120.241
		002	Honorarios Asimilados a Grados	-
		003	Jornales	-
		004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	11.901
		001	Sueldos	10.662
		002	Aportes del Empleador	770
		003	Remuneraciones Variables	-
		004	Aguinaldos y Bonos	469
		005	Suplencias y Reemplazos	2.070
		006	Personal a Trato y/o Temporal	-
		007	Alumnos en Práctica	-
		999	Otras	1
		001	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	-
		999	Otras	1
04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	391.908
		001	Asignación de Traslado	-
		001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley Nº 18.883	-
		003	Dietas a Juntas, Concejales y Comisiones	87.678
		001	Dietas de Concejales	63.168
		002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	24.510
		003	Otros Gastos	-
		004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	304.230
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.977.740
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.001
		001	Para Personas	1.801
		002	Para Animales	1.200
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	15.316
		001	Textiles y Acabados Textiles	1.016
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	10.300
		003	Calzado	4.000
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	72.600
		001	Para Vehículos	70.000
		002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	500
		003	Para Calefacción	1.000
		999	Para Otros	1.100
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	170.103
		001	Materiales de Oficina	27.400
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	600
		003	Productos Químicos	500
		004	Productos Farmacéuticos	4.100
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.500

	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.500
	007	Materiales y Útiles de Aseo	20.150
	008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	500
	009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	25.750
	010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	1.000
	011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	18.000
	012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	25.000
	013	Equipos Menores	1.500
	014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	1
	015	Productos Agropecuarios y Forestales	1.501
	016	Materias Primas y Semielaboradas	1
	999	Otros	41.100
05		SERVICIOS BÁSICOS	343.252
	001	Electricidad	234.500
	002	Agua	44.350
	003	Gas	4.200
	004	Correo	8.000
	005	Telefonía Fija	1.000
	006	Telefonía Celular	25.750
	007	Acceso a Internet	25.450
	008	Enlaces de Telecomunicaciones	1
	999	Otros	1
06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	29.503
	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	200
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	16.000
	003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	1
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	1
	005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	1
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.000
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	10.300
	999	Otros	2.000
07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	41.402
	001	Servicios de Publicidad	33.000
	002	Servicios de Impresión	4.850
	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	1
	999	Otros	3.551
08		SERVICIOS GENERALES	1.109.932
	001	Servicios de Aseo	620.001
	002	Servicios de Vigilancia	4.000
	003	Servicios de Mantenión de Jardines	134.000
	004	Servicios por Mantención de Alumbrado Público	-
	005	Servicios por Mantención de Semáforos	-
	006	Servicios por Mantención de Señalizaciones de Tránsito	70.000
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	25.950
	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	-
	009	Servicios de pago y Cobranzas	-
	010	Servicios de Suscripción y Similares	1
	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	87.640
	999	Otros	168.340
09		ARRIENDOS	45.505
	001	Arriendo de Terrenos	2.000
	002	Arriendo de Edificios	1
	003	Arriendo de Vehículos	12.001
	004	Arriendo de Mobillario y Otros	1
	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	31.500
	006	Arriendo de Equipos Informáticos	1
	999	Otros	1
10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	37.402
	001	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	1
	002	Primas y Gastos de Seguros	28.400
	003	Servicios de Giros y Remesas	1
	004	Gastos Bancarios	1.000
	999	Otros	8.000

11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	68.721
	001		Estudios e Investigaciones	1
	002		Cursos de Capacitación	12.600
	003		Servicios Informáticos	51.620
	999		Otros	4.500
12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	41.003
	002		Gastos Menores	16.000
	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	20.000
	004		Intereses, Multas y Recargos	1
	005		Derechos y Tasas	5.000
	006		Contribuciones	1
	999		Otros	1
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3
01			PRESTACIONES PREVISIONALES	1
	004		Desahucios e Indemnizaciones	1
03			PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	2
	001		Indemnización de Cargo Fiscal	1
	004		Otras Indemnizaciones	1
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	934.469
01			AL SECTOR PRIVADO	332.697
	001		Fondos de Emergencia	5.401
	002		Educ.- Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	-
	003		Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	-
	004		Organizaciones Comunitarios	70.000
	005		Otras Personas Jurídicas Privadas	-
	006		Voluntariado	-
	007		Asistencia Social a Personas Naturales	220.500
	008		Premios y Otros	36.795
	999		Otras Transferencias al Sector Privado	1
03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	601.772
	001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	-
	002		A los Servicios de Salud	4.000
	001		Multa Ley de Alcoholes	4.000
	080		A las Asociaciones	15.000
	001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	10.000
	002		A Otras Asociaciones	5.000
	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	372.609
	001		Aporte Año Vigente	372.609
	002		Aporte Otros Años	-
	003		Intereses y Reajustes Pagados	-
	092		Al Fondo Común Municipal - Multas	6.500
	001		Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695	6.500
	099		A Otras Entidades Públicas	20.000
	100		A Otras Municipalidades	15.000
	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	168.663
	001		A Educación	-
	002		A Salud	168.663
	003		A Cementerios	-
25			INTEGROS AL FISCO	1
01			IMPUESTOS	1
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	3.002
01			DEVOLUCIONES	2.000
02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	1
04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.001
	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	1.000
	999		Aplicación Otros Fondos de Terceros	1
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	64.856
01			TERRENOS	1
02			EDIFICIOS	1
03			VEHÍCULOS	1
04			MOBILIARIO Y OTROS	5.500

05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	11.001
	001		Máquinas y Equipos de Oficina	1.000
	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	1
	999		Otras	10.000
06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	38.050
	001		Equipos Computacionales y Periféricos	27.750
	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	10.300
07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10.301
	001		Programas Computacionales	10.300
	002		Sistemas de Información	1
99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3
01			COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	3
	001		Depósitos a Plazo	1
	003		Cuotas de Fondos Mutuos	1
	999		Otros	1
02			COMPRAS DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-
99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	487.595
01			ESTUDIOS BÁSICOS	96.198
	001		Gastos Administrativos	1
	002		Consultorías	96.197
02			PROYECTOS	391.397
	001		Gastos Administrativos	1
	002		Consultorías	1
	003		Terrenos	1
	004		Obras Civiles	391.390
	005		Equipamiento	1
	006		Equipos	1
	007		Vehículos	1
	999		Otros Gastos	1
32			PRÉSTAMOS	3
06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	1
07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	1
09			POR VENTAS A PLAZO	1
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.003
01			AL SECTOR PRIVADO	-
03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	30.003
	001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	30.002
		001	Programa Pavimentos Participativos	20.000
		002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	1
		003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	10.000
		004	Programas Urbanos	1
	099		A Otras Entidades Públicas	1
34			SERVICIO DE LA DEUDA	20.005
01			AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	2
	002		Empréstitos	1
	003		Créditos de Proveedores	1
03			INTERESES DEUDA INTERNA	2
	002		Empréstitos	1
	003		Créditos de Proveedores	1
05			OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	1
	002		Empréstitos	1
	003		Créditos de Proveedores	-
07			DEUDA FLOTANTE	20.000
35			SALDO FINAL DE CAJA	1
			TOTAL GASTOS	5.994.280

Décimo Punto de la Tabla

Aprobación Programa Mejoramiento de la Gestión año 2020

El señor Alcalde, ofrece que da la palabra a los señores Concejales, ante consultas que presenten.

La Concejala, señora Luz González, dice que aprueba el P.M.G.

El Concejal señor Guido Sanzana, indica que sí aprueba el P.M.G.

El Concejal señor Pedro Amigo, consulta que en cuanto al objetivo institucional "Mejora al compromiso pago a 30 días y comunicación efectiva", le llama la atención el plazo de ejecución y el porcentaje de cumplimiento, porque habla plazo de ejecución 31 de Diciembre de 2020, y obviamente la consulta que se hace es que si se quiere mejorar el compromiso para los pagos ¿debe pasar todo un año para hacer la acción finalmente?, y no sería más lógico que si se está hablando mejorar este aspecto las capacitaciones deberían realizarse antes y no en el último mes. Dice que espera que se considere lo señalado.

Dice que en cuanto a la propuesta del Reglamento Interno de Auditoria Interna de la Dirección de Control, también tiene plazo el 31 de Diciembre y opina que la idea es aplicarlo durante el año, además como medio de verificación es por escrito al Sr. Alcalde, solicita considerar también al Concejo Municipal que es quien autoriza cada una de estas acciones.

Señala que en cuanto a lo indicado por la Dirección de Obras Municipales, " Puesta en Marcha Dom en Línea ", reitera algo que pasa y es que a veces el trabajo se lo llevan solo algunos pero todos reciben el beneficio, acá se habla de visitas a la Municipalidad de Casa Blanca y a la de Los Ángeles, con sus respectivos informes, ¿Cuántos son los funcionarios de la Dom?; lo mismo se da con el proyecto de Dideco " Promoviendo los beneficios de la inclusión de las personas en situación de discapacidad; al igual que con Secplan con "Modernizar Secplan, con énfasis en la gestión de calidad ". Dice que le gustaría que si se habla de mejorar la gestión municipal, le gustaría que fuera mayor el compromiso cuando se hace este programa, porque si se le pasa la responsabilidad a 3 ó 4 funcionarios por Departamento, y después reciben el beneficio todos, no le parece.

Indica que hechas las observaciones, aprueba el programa P.M.G.

El señor Alcalde, dice que hará saber su alcance a los involucrados que se señala, siempre se espera más pero no siempre ocurre.

La señora Directora de Administración y Finanzas, señala que el PMG se trabajó con el Comité, en cuanto al institucional es una meta que mejora la gestión de municipio, se está trabajando sin PGM en mejorar la gestión, el plazo que se da es uno final, hay procesos donde todos están involucrados, se va iniciar lo antes posible espera que sea en Marzo, el plazo final es para no cambiar las fechas.

Indica que estos PMG tienen que ser realizados por funcionarios de Planta y a Contrata. Señala que se ha mejorado el nivel de compromiso de la gestión, siempre se han cumplido las metas por las direcciones y siempre influye algo en la gestión municipal, no todos a lo mejor participan en primera línea como se quisiera, pero eso siempre pasa en todas las instituciones.

El Concejal señor Walter Guastavino, dice que parte de sus preguntas ya se han respondido sobre todo las fechas, si le habría gustado contar con una carta gant con respeto a las distintas actividades habría sido más facilitador, obviamente considerando que no tienen la misma cantidad de trabajo, hubo una respuesta muy clara que independiente de que no participen activamente siempre se le van asignar tareas, con

todas estas aclaraciones, aprueba el PMG pensando en cada uno de los funcionarios municipales.

El Concejal señor Guillermo Brevis, indica que está de acuerdo con el PMG que es con el fin de mejorar la gestión municipal, si espera mejorar algunos temas críticos con altura de mira, le parece que ya se esté trabajando en el proyecto institucional, porque es una ley que se debe cumplir, igual se conoce que es una ley que va en beneficio de los funcionarios, por lo tanto aprueba el P.M.G.

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que respecto al proyecto institucional está enfocado en un problema de parte de adquisiciones, porque cuando la funcionaria ha hecho las compras eso ha acarreado problemas en la administración del departamento, porque si se hubiese hechos las cosas como corresponden no habría observaciones, por lo tanto esa capacitación debería ir enfocada en esos procesos establecidos, se debería hacer notar, saber, cuando el procedimiento está alejado de la normativa; igual que la Dideco cuántas cosas reflejan en los informes enviados por la Contraloría en que son procedimientos que están mal hechos y que después traen otras consecuencias.

Señala que hay que recuperar la confianza de las personas, pero para eso hay que demostrar como administración municipal que se están haciendo las cosas bien. Dice que no puede estar en desacuerdo con un beneficio para los funcionarios municipales, pero comparte lo manifestado que estos procesos no sean la fecha limite a fin de año, que sean ejecutados durante el año y que irán en beneficio de los usuarios, por lo tanto aprueba el P.M.G.

Acuerdo Nro. 558.-

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, incluido el voto favorable del señor Alcalde, dar su aprobación al Programa Mejoramiento de la Gestión año 2020, como a continuación se detalla:

META DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

		Año	2020
		Costo Estimado	M\$ 7.000
Nombre del Proyecto	MEJORA AL COMPROMISO PAGO A 30 DÍAS Y COMUNICACIÓN EFECTIVA		
Unidad Responsable	TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES		
Objetivo específico	Mejorar la coordinación entre los diferentes procesos, y los funcionarios que los ejecutan, involucrados en el proceso macro de pago de una obligación financiera, emanada de las distintas Direcciones Municipales.		
Descripción	<p>Este proyecto se materializará, mediante la realización de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilación de casos de ejemplo: muestra de casos históricos con pago que excedieron el plazo de 30 días. 2. Capacitaciones pago oportuno: en dos jornadas donde se analizarán los casos de ejemplo y se entregarán conocimientos en las normas aplicables al pago a 30 días: SII, CGR, NICSP, normativa Municipal entre otras. 3. Planificación de gastos y plazos: Elaboración de un plan de gastos con sus requisitos y fechas aproximadas. 4. Constitución de mesas de trabajo pago oportuno: Equipos de trabajo de diferentes unidades municipales, que realizarán 		

	<p>revisiones de los planes de gastos, se capacitará en cómo realizar correctamente el respaldo de los gastos y se emitirá una circular informativa a proveedores sobre requisitos para emisión de facturas.</p> <p>5. Se considera una jornada dictada por un profesional de la ACHS en Comunicación efectiva u otros temas afines, para aquellos funcionarios que participan indirectamente en los procesos antes descritos, tales como funcionarios de la planta auxiliar y choferes.</p> <p>La organización de la meta institucional estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de Personal, quien coordinará las fechas de ejecución. Será responsabilidad de cada director disponer el número suficiente de funcionarios (a lo menos 1 por Dirección) que permita asegurar el cumplimiento de la meta propuesta en el indicador de gestión.</p>
Beneficios del Proyecto	<p>Fortalecer los conocimientos de los funcionarios en los procesos que involucran el pago a 30 días y las normas que aplican.</p> <p>Mejorar la coordinación y comunicación entre las Direcciones de las cuales depende el cumplimiento del compromiso a 30 días.</p>
Actividades	<p>Contratación Profesional Externo capacitador.</p> <p>Contratación de local para la realización de la capacitación.</p> <p>Almuerzos, coffe break y coctel de clausura para cada actividad.</p> <p>Ejecución de las Jornadas de Capacitación.</p> <p>Elaboración de planes de gastos.</p> <p>Constitución de mesas de trabajo.</p> <p>Adquisición de Materiales.</p>
Plazo de Ejecución	31 de Diciembre de 2020
Indicador	Ejecución de Actividades
Medio de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Asistencia. • Registro Fotográfico. • Actas de las mesas de trabajo.
% Cumplimiento PMG	<p>100%</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de 2 Capacitaciones. - Elaboración de un plan de gastos por Dirección. - Envío de 40 Circulares informativa a proveedores. <p>90%</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de 1 Capacitación. - Elaboración de 50% de los planes de gastos. - Envío de 20 Circulares informativa a proveedores. -

META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR ÁREAS DE TRABAJO

		Año	2020
		Costo Estimado	M\$ 1.000
Nombre del Proyecto	CAPACITACION EN PROCESOS TRANSVERSALES DE GESTION INTERNA		
Unidad Responsable	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
Objetivo Específico	Entregar a las diferentes Direcciones Municipales los conocimientos sobre los procesos de gestión que se realizan en la Dirección de Administración y Finanzas que son transversales a todo el municipio de manera de que, al contar con esta información, los funcionarios puedan mejorar su coordinación con Finanzas redundando en una optimización de la gestión interna.		
Beneficios del Proyecto	Mejorar la eficiencia de los procesos internos de la Dirección de Administración y Finanzas en las áreas críticas de: Adquisiciones, Contabilidad, Tesorería Rentas y Personal y cuyo alcance permitirá beneficiar a todo el municipio.		
Actividades	<p>Ejecución de 5 actividades de capacitación en las áreas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisiciones: proceso de compra, reglamento, bodega. - Contabilidad: inventario, proceso de pago. - Tesorería: Rendiciones. - Rentas: Ordenanza local sobre derechos municipales. - Personal: Siaper. <p>Adquisición de elementos de apoyo para ejecución de charlas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coffe break - Adquisición de Materiales 		
Plazo de Ejecución	31 de Diciembre de 2020.		
Medio de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Fotográfico de las actividades realizadas. • Registro de asistencia de los funcionarios de cada Dirección 		
Indicador	Ejecución de las charlas por parte de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas, con participación de funcionarios de otras Direcciones Municipales.		
% Cumplimiento PMG	<ul style="list-style-type: none"> - 100% realización de 5 jornadas de capacitación. - 90% realización de 4 jornadas de capacitación. 		

META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR ÁREAS DE TRABAJO

		Año	2020
		Costo Estimado	M\$ 200
Nombre del Proyecto	INFORMANDO AL SECTOR RURAL		
Unidad Responsable	DIRECCION DEL TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO		
Objetivo Específico	Informar y difundir las políticas vigentes que se encuentran operando para la Obtención de Licencias de Conducir, Permisos de Circulación, y otros temas que atañan a la Dirección.		
Beneficios del Proyecto	Entregar conocimientos a la población de los sectores rurales de normativas que se encuentran operando para efectos de obtención de Licencias de Conducir, Permisos de Circulación, Fiscalización, y otros temas que atañan a la Dirección.		
Actividades	Reuniones informativas en las principales Juntas de Vecinos de los sectores rurales de la comuna en coordinación con los Presidentes de cada Unidad Vecinal. Al final de cada reunión se contempla un coffe break para todos los asistentes. (Bebidas, galletas, café, té), entrega de dípticos.		
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de Diciembre de 2020		
Medio de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado firmado de respaldo de charlas informativas realizadas a lo menos 3 Unidades Vecinales Rurales de la Comuna (Documento firmado por la presidencia o representante de cada Unidad Vecinal Rural visitada) • Entrega de dípticos. 		
Indicador	Reuniones realizadas.		
% Cumplimiento PMG	3 reuniones realizadas antes del 31/12/2020 = 100%		

META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR ÁREAS DE TRABAJO

		Año	2020
		Costo Estimado	M\$ 500
Nombre del Proyecto	CAPACITACION PUESTA EN MARCHA DOM EN LINEA		
Unidad Responsable	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		
Objetivo Específico	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a los funcionarios de la Dirección. • Conocer el funcionamiento del sistema DOM en Línea, para replicar en Mulchén 		
Beneficios del Proyecto	Mejorar los procesos administrativos que permitan entregar un mejor servicio a la comunidad hasta lograr hacerlo on line.		
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> - 01 Visita a la Municipalidad de Casablanca e Informe. - 01 Visita a la Municipalidad de Los Ángeles e Informe. 		
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de Diciembre de 2020		
Medio de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de Asistencia con firma de participantes 		
Indicador	Asistencia de Funcionarios a la visita de Capacitación.		
% Cumplimiento PMG	Un mínimo de 3 Funcionarios Capacitación 100%		

META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR ÁREAS DE TRABAJO

		Año	2020
		Costo Estimado	M\$ 300
Nombre del Proyecto	PROPUESTA DE REGLAMENTO DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPALIDAD DE MULCHEN		
Unidad Responsable	DIRECCION DE CONTROL		
Objetivo Específico	La Dirección de Control en cumplimiento del Art. 2 letra b) de la Ley N° 19.803 donde se establece una "Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal ", plantea como meta desempeño por área de trabajo en función del programa a ejecutar en el año 2020, la entrega a la Jefatura del Servicio, una propuesta de Reglamento de Auditoría Interna, todo ello en concordancia con las instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República con respecto a esta materia.		
Beneficios del Proyecto	Disponer de un instrumento acorde a las disposiciones legales existentes.		
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la jurisprudencia actualizada respecto a la materia. • Realizar una propuesta. 		
Plazo de Ejecución	31 de Diciembre de 2020		
Medio de Verificación	Propuesta efectuada por escrito al Sr. Alcalde acerca de Reglamento de Auditoría Interna.		
Indicador de Gestión	1 Oficio de la Dirección de Control dirigido al Sr. Alcalde incluyendo la Propuesta escrita del Reglamento de Auditoría Interna entregado por el libro de correspondencia interna hasta el 31.12.2020 - 100%		
Emisor de la Información	Dirección de Control		

META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR ÁREAS DE TRABAJO

	Año	2020
	Costo Estimado	M\$ 500
Nombre del Proyecto	PROMOVIENDO LOS BENEFICIOS DE LA INCLUSION DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	
Unidad Responsable	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO MUNICIPALIDAD DE MULCHEN	
Objetivo Específico	Sensibilizar respecto de la temática de Discapacidad entre las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna de Mulchén, instituciones públicas y, privadas, a través de una Jornada de " Buenas Prácticas "	
Beneficios del Proyecto	Generar una población informada y consiente respecto de lo positivo de la inclusión de personas en situación de discapacidad. Incentivar la incorporación de personas en dicha situación en organizaciones y empresas públicas y privadas.	
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de planificación de la Jornada Buenas Practicas. • Difusión de la actividad. • Preparación de presentación y Folletos. • Inscripción de los participantes y medios de verificación. • Desarrollo de la Jornada de Buenas Prácticas de Inclusión, incluye Coffe Break. • Evaluación y Cierre de la Jornada. 	
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de Diciembre de 2020	
Medio de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Asistencia de Participantes. • Registro Fotográfico de la actividad. • Informe de la actividad y contenidos abordados. 	
Indicador	Realización y cumplimiento de la Jornada de Buenas Prácticas de Inclusión.	
% Cumplimiento PMG	Cumplimiento del 100% de la meta de desempeño colectivo.	

META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR ÁREAS DE TRABAJO

		Año	2020
		Costo Estimado	M\$ 150
Nombre del Proyecto	CONFECCIONO DE UN INSTRUCTIVO DE TRAMITACION INTERNA DE EXPEDIENTES JUDICIAL PARA FUNCIONARIOS DE JUZGADO DE POLICIA LOCAL Y SU APLICACIÓN PRACTICA		
Unidad Responsable	JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
Objetivo Específico	Creación por los funcionarios del JPL de un instructivo de uso práctico interno para la tramitación de los expedientes judiciales, a fin de otorgar mayor eficacia y eficiencia en la aplicación de los procedimientos legales respecto de las materias de competencia de los JPL.		
Beneficios del Proyecto	Uniformar los procesos internos de tramitación por los funcionarios de juzgado de policía local, respecto de los expedientes a fin de otorgar mayor claridad y coordinación entre los distintos intervinientes de quienes tramitan y dan curso a los procesos de conocimiento de este juzgado.		
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Confeción del instructivo interno y de uso práctico por los funcionarios de este juzgado, para la tramitación de los expedientes judiciales. - Una jornada de reflexión con respecto al instructivo elaborado por los funcionarios, para su puesta en marcha. - Coffe Breack. 		
Plazo de Ejecución	31 de Diciembre de 2020		
Medio de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Copia del instructivo. - Lista de asistencia con firmas a la charla de reflexión y acta de inclusiones de la misma. 		
Indicador	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de asistencia y acta de conclusiones. 		
% Cumplimiento PMG	100%		

META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR ÁREAS DE TRABAJO

		Año	2020
		Costo Estimado	M\$ 1.000
Nombre del Proyecto	MODERNIZAR SECPLAN, CON ENFASIS EN LA GESTION DE CALIDAD		
Unidad Responsable	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION		
Objetivo Específico	Mejorar el desempeño de los funcionarios a través de un proceso de capacitación y actualización de conocimientos, que permita mejor el desempeño del recurso humano y mejorar los resultados de la gestión municipal, la satisfacción de los usuarios, el desarrollo del personal y el clima laboral.		
Beneficios del Proyecto	Otorgar mejores servicios a la comunidad.		
Actividades	Realizar al menos 1 capacitación por funcionario en materias administrativas, técnicas y/o legales relativas a los procesos de formulación y diseño de proyectos, licitaciones y atención de público.		
Plazo de Ejecución	31/12/2020		
Medio de Verificación	1 Exposición del tema aprendido dirigido a funcionarios municipales, con un mínimo de asistencia de un representante de cada unidad.		
Indicador	<ul style="list-style-type: none"> - 4 fotografías de la actividad realizada. - Lista de asistencia debidamente firmada. 		
% Cumplimiento PMG	4 funcionarios capacitados 100%		

META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR ÁREAS DE TRABAJO

	Año	2020
	Costo Estimado	M\$ 700
Nombre del Proyecto	CHARLA INFORMATIVA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TEMA: SUBVENCIONES MUNICIPALES (Postulaciones, Convenios, Rendiciones)	
Unidad Responsable	SECRETARIA MUNICIPAL, RELACIONES PUBLICAS, CULTURA Y TURISMO, BIBLIOTECA MUNICIPAL, ALCALDIA	
Objetivo Específico	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a las organizaciones comunitarias de la comuna sobre el proceso de Subvenciones Municipales. 	
Beneficios del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Para las organizaciones: Facilitar el proceso de postulación a las organizaciones comunitarias y sus rendiciones. • Para la Municipalidad: Mejorar el tiempo de gestión empleado en este proceso. 	
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Charla a las organizaciones. • Folletos informativos. 	
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de Diciembre de 2020.	
Medio de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Asistencia. • Registro Fotográfico. • Ejemplares de folletos entregados. 	
Indicador de Gestión	Realización de la charla informativa 100% cumplimiento	

META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR ÁREAS DE TRABAJO

		Año	2020
		Costo Estimado	M\$ 350
Nombre del Proyecto	2 TALLERES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE EMERGENCIAS		
Unidad Responsable	ADMINISTRACION MUNICIPAL		
Objetivo Específico	Aplicar los fundamentos básicos de la emergencia, elaborar planes de emergencia y procedimientos de prevención y control de incendios para todos los funcionarios Municipales de Administración.		
Beneficios del Proyecto	Funcionarios Municipales de Administración instruidos y preparados para reaccionar ante eventos naturales y culturales de distinta naturaleza, con procedimientos claros eficaces y eficientes.		
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación e impresión de material didáctico sobre conceptos básicos de urgencia. 2. Preparación e impresión de material didáctico sobre siniestros según su naturaleza. 3. Preparación e impresión de material didáctico sobre siniestros tecnológicos. (incendios y explosiones) 4. Preparación e impresión de material didáctico sobre siniestros naturales. (sismos, tsunamis, aludes, erupciones volcánicas e inundaciones) 5. Preparación e impresión sobre efectos sociales, económicos, políticos y ecológicos. 6. Fases de la emergencia. (inicio, desarrollo y término) 7. Realizar convocatoria a cada Director, jefe y encargado Municipal. 8. Realización del taller. 9. Ceremonia de cierre. 		
Plazo de Ejecución	Primer taller deberá ser ejecutado durante el segundo trimestre del año 2020, entre abril a junio; el segundo taller se desarrollará el tercer trimestre, julio a septiembre.		
Medio de Verificación	Listado de asistencia, fotografías, diplomas.		
Indicador	Nº de Funcionarios Municipales de Administración/Nº total de Funcionarios Municipales de Administración		
% Cumplimiento PMG	2 Talleres realizados 100%		

Detalle costo estimado:

- 1.- Coffee Break
- 2.- Carpetas
- 3.- Material Didáctico
- 4.- Diplomas

**PONDERACIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS
DE CADA PROYECTO**

⇒ **Objetivo Institucional:**

NOMBRE DEL PROYECTO
Mejora al compromiso pago a 30 días y comunicación efectiva.

⇒ **Objetivos colectivos o por áreas de trabajo:**

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECCION
01	Capacitación en procesos transversales de gestión interna.	Administración y Finanzas
02	Informando al Sector Rural.	Tránsito y Transporte Público
03	Capacitación puesta en marcha DOM en línea.	Obras Municipales
04	Propuesta reglamento de auditoría interna Municipalidad de Mulchén.	Control Interno
05	Promoviendo los beneficios de la inclusión de las personas en situación de discapacidad.	Desarrollo Comunitario
06	Confección de Instructivo de tramitación interna.	Juzgado de Policía Local
07	Modernizar SECPLAN, con énfasis en la Gestión de calidad.	Secretaría Comunal de Planificación
08	Charla Informativa a Organizaciones Comunitarias: Subvenciones Municipales.	Secretaria Municipal
09	Dos talleres de Prevención de Riesgos y Control de Emergencias.	Administración Municipal

COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL

Undécimo Punto de la Tabla

Aprobación Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2020

El señor David Riquelme Bobadilla, Director del Daem, indica que en relación a lo señalado por algunos Concejales ya hubo un trabajo previo, se hicieron revisiones y correcciones. A continuación, expone lo siguiente:

**PROYECTO PRESUPUESTO 2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MULCHEN**

La estimación del presupuesto para el ejercicio del año 2020 se realizó utilizando información de la ejecución presupuestaria acumulada del periodo hasta el 31 de agosto del presente año, cuadros proyectados de matrícula para el periodo 2020, reajuste del sector público, proyección de gastos al mes de diciembre del presente año, programas y fondos a percibir en los periodos 2019 y 2020, matrícula salas cunas, personal de establecimientos y daem, entre otros factores financieros y económicos.

Para este presupuesto se consideran ingresos de carácter regular tales como:

- Subvención Escolar Preferencial.
- Subvención fiscal de Escolaridad.
- Subvención de Integración.
- Subvención de Mantenimiento.
- Subvención Pro-retención.
- Subvención JUNJI por concepto de Salas Cunas (VTF).
- Fondo de Apoyo de Educación Pública año 2019 y 2020.
- Reintegro de licencias médicas.
- Otros ingresos.

DATOS PARA PROYECCIÓN 2020.

- Reajuste del sector público (3%).
- Proyección de matrícula para el 2020 (4550 alumnos de básica y media).
- Matrícula de alumnos de pre-básica proyección 2019. (350 pre básicos aprox.)
- Asistencia Promedio 2019.
- Datos estadísticos históricos de los Padem de 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

I. ESTIMACIÓN DE INGRESOS SEGÚN SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

M\$	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 12.618.213
M\$	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	\$ 680.000
M\$	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 664.500
M\$	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 783.000
M\$	TOTAL INGRESOS 2020	\$ 14.745.713

II. ESTIMACIÓN DE GASTOS SEGÚN SU NATURALEZA Y APLICACIÓN.

Los recursos que se considera recibir el año 2020, se proyecta sean ejecutados de acuerdo al clasificador presupuestario vigente según, y la siguiente distribución:

Los gastos en personal equivalen al 73 % sobre el total de gastos del presupuesto, cubriendo el personal proyectado para el año 2020.

M\$	PERSONAL DE PLANTA	\$ 3.609.694
M\$	PERSONAL A CONTRATA	\$ 3.265.222
M\$	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 3.922.991
M\$	TOTAL GASTOS PERSONAL	\$ 10.797.907

GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.

De los gastos de bienes y servicios de consumos, los montos son los siguientes:

M\$	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 140.000
M\$	TÉXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 150.000
M\$	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 27.000
M\$	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 600.000
M\$	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 340.000
M\$	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 430.306
M\$	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 10.000
M\$	SERVICIOS GENERALES	\$ 550.000
M\$	ARRIENDOS	\$ 50.000
M\$	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 15.000
M\$	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 300.000
M\$	OTROS GASTOS EN BNS. Y SERV. DE CONSUMO	\$ 150.000
M\$	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 2.762.306

Estos gastos corresponden principalmente a los programas de la Subvención Escolar Preferencial (en adelante SEP), Programa de Integración (en adelante PIE), JUNJI, FAEP 2018, 2019 y 2020, Subvención Regular y otros programas de gastos específicos.

DETALLE DE GASTOS RELEVANTES.

Materiales de uso y consumo: Corresponden a los gastos de insumos de funcionamiento de los establecimientos educacionales tales como; textos y otros materiales de enseñanza, material de librería, insumos y accesorios computacionales, materiales para mantenimiento, útiles de aseo, equipos menores y otros.

Mantenimiento y Reparaciones: Las subvenciones que conforman este ítem son FAEP 2018, 2019 y 2020 con un 95%, Subvención de Mantenimiento 4%, regular 1%. Gastos asociados a la reparación y mantención de la estructura y espacios de los establecimientos educacionales, de acuerdo a la normativa vigente.

Servicios Generales: Corresponde a servicios de transporte escolar, viajes especiales y otros servicios de carácter específico en cuanto a su naturaleza y aplicación.

GASTOS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

M\$	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 103.000
-----	--	------------

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL: Gastos correspondientes a finiquitos de los funcionarios a contrata y plazo fijo e indemnizaciones para el periodo 2020.

OTROS GASTOS CORRIENTES.

M\$	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 12.500
-----	-------------------------------	-----------

OTROS GASTOS CORRIENTES: Corresponde a estimación de saldos por devolución de diferencias de los programas especiales y/o con financiamiento específico administrado por la daem.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

En lo que corresponde a inversión en activos no financieros para el año 2020, el presupuesto asciende a \$620.000.000 (Seiscientos veinte millones), distribuido en los siguientes ítems.

M\$	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 150.000
M\$	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 160.000
M\$	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 250.000
M\$	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 60.000
M\$	TOTAL C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 620.000

MOBILIARIO Y OTROS: Gastos asociados a mobiliario y equipamiento básico para el correcto funcionamiento de los establecimientos educacionales.

MÁQUINAS Y EQUIPOS: Gastos por equipamiento tecnológico y de bienes inventariables de los establecimientos educacionales, según los programas y subvenciones.

EQUIPOS INFORMÁTICOS: Gastos correspondientes a la adquisición de unidades computacionales Y periféricos.

PROGRAMAS INFORMÁTICOS: Gastos en software y licencias necesarias para el funcionamiento del equipamiento informático y plataformas de gestión.

Para el periodo 2020, considerando el ingreso del 100% de lo proyectado y la ejecución de este presupuesto en su totalidad, se estima que el saldo final de caja corresponde a \$450.000.000 (Cuatrocientos cincuenta millones de pesos), correspondientes principalmente a saldos programados del FAEP 2019 (transporte) y programa FAEP 2020 (a ejecutar tentativamente entre julio 2020 – septiembre 2021), fondo Movámonos por la Educación 2019, que se deposita tentativamente en diciembre del 2019.

M\$	SALDO FINAL DE CAJA	\$ 450.000
-----	---------------------	------------

III.- EL TOTAL DEL GASTO PARA ESTE PERIODO ASCIENDE:

M\$	C X P GASTOS PERSONAL.	\$ 10.797.907
M\$	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	\$ 2.762.306
M\$	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	\$ 103.000
M\$	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES.	\$ 12.500
M\$	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	\$ 620.000
M\$	SALDO FINAL DE CAJA.	\$ 450.000
M\$	TOTAL GASTOS PRESUPUESTO 2020.	\$ 14.745.713

DETALLE ANEXO I.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020						
CUENTA				DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA		M\$
115					C X C	\$ 14.745.713
115	05				C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 13.298.213
115	05	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 13.298.213
115	05	03	003		DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 12.618.213
115	05	03	003	001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	\$ 9.313.813
115	05	03	003	001	001 SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	\$ 8.113.813
115	05	03	003	001	002 SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	\$ 1.200.000
115	05	03	003	002	OTROS APORTES	\$ 3.304.401
115	05	03	003	002	001 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N°20.248	\$ 2.100.000
115	05	03	003	002	002 FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	\$ 880.000
115	05	03	003	002	999 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS	324.401
115	05	03	004		DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	\$ 680.000
115	05	03	004	001	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBASICA	\$ 680.000
115	05	03	004	001	001 MI PEQUEÑO MUNDO	\$ 110.956
115	05	03	004	001	002 MI DESPERTAR	\$ 216.681
115	05	03	004	001	003 VILLA LA GRANJA	\$ 228.873
115	05	03	004	001	004 VILLA REHUEN	\$ 94.067
115	05	03	004	001	005 ALHUELEMU	\$ 29.423
115	05	03	007		DEL TESORO PÚBLICO	\$ -
115	05	03	007	999	OTRAS TRANSF CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	\$ -
115	08				C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 664.500
115	08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	\$ 450.000
115	08	01	001		REEMBOLSO ART. 4 LEY N°19.345	\$ 449.000
115	08	01	002		RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	\$ 1.000
115	08	99			OTROS	\$ 214.500
115	08	99	999		OTROS	\$ 214.500
115	08	99	999	002	OTROS INGRESOS	\$ 115.500
115	08	99	999	004	BONO ESCOLAR	\$ -
115	08	99	999	005	AGUINALDOS FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD	\$ 99.000
115	08	99	999	007	BONO ESPECIAL	\$ -
115	12				C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	\$ -
115	12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	\$ -
115	12	10	006		INGRESOS POR PERCIBIR RECUPERACION DE LICENCIAS MÉDICAS	\$ -
115	15				SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 783.000

INGRESOS CORRESPONDIENTE SEGÚN SU NATURALEZA DE SUBVENCIÓN Y PROCEDENCIA DE PAGOS.

DETALLE ANEXO II

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020						
CUENTA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA		M\$
215					TOTAL GASTOS	\$ 14.745.713
215	21				PERSONAL	\$ 10.797.907
215	21	01			PERSONAL DE PLANTA	\$ 3.609.694
215	21	01	001	-	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$ 3.421.944
215	21	01	001	001	SUELDOS BASE	\$ 1.693.844
215	21	01	001	004	ASIGNACIÓN DE ZONA	\$ 170.000
215	21	01	001	004	002 COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 170.000
215	21	01	001	009	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 7.600
215	21	01	001	009	004 BONIFICACION ESPECIAL PROF. ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES. ART. 13. LEY N° 19.715	\$ 7.600
215	21	01	001	014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	\$ 10.500
215	21	01	001	014	001 BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3°. LEY N° 18.566	\$ 500
215	21	01	001	014	002 BONIFICACION ART. 3. LEY N° 19.200	\$ 10.000
215	21	01	001	046	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	\$ 350.000
215	21	01	001	047	ASIGNACIÓN DE TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$ 560.000
215	21	01	001	048	ASIG. DE REC. POR DOCENCIA EN ESTABL. DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS	\$ 180.000
215	21	01	001	049	ASIG. POR RESP. DIRECTIVA Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TEC. PEDAGOGICA	\$ 45.000
215	21	01	001	049	001 ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 25.000
215	21	01	001	049	002 ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	\$ 20.000
215	21	01	001	050	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 65.000
215	21	01	001	051	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	\$ 340.000
215	21	01	002	-	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 90.000

215	21	01	002	002	-	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$	90.000
215	21	01	003	-	-	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$	55.000
215	21	01	003	001	-	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	\$	30.000
215	21	01	003	001	002	BONIFICACION EXCELENCIA	\$	30.000
215	21	01	003	002	-	DESEMPEÑO COLECTIVO	\$	25.000
215	21	01	003	002	001	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	\$	25.000
215	21	01	004	-	-	REMUNERACIONES VARIABLES	\$	1.000
215	21	01	004	005	-	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	\$	1.000
215	21	01	005	-	-	AGUINALDOS Y BONOS	\$	41.750
215	21	01	005	001	-	AGUINALDOS	\$	21.250
215	21	01	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$	12.500
215	21	01	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$	8.750
215	21	01	005	002	-	BONOS DE ESCOLARIDAD	\$	6.000
215	21	01	005	004	-	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$	14.500
215	21	02	-	-	-	PERSONAL A CONTRATA	\$	3.265.222
215	21	02	001	-	-	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$	3.004.822
215	21	02	001	001	-	SUELDOS BASE	\$	1.962.222
215	21	02	001	009	-	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$	10.600
215	21	02	001	009	002	BONIFICACION ESPECIAL PROF. ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES. ART. 13. LEY 19.715	\$	10.600
215	21	02	001	044	-	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$	140.000
215	21	02	001	045	-	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$	250.000
215	21	02	001	046	-	ASIG. DE REC. POR DOCENCIA EN ESTABL. DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS	\$	110.000
215	21	02	001	047	-	ASIGNACION POR RESP. DIRECTIVA Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	\$	7.000
215	21	02	001	047	001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$	7.000
215	21	02	001	048	-	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$	480.000
215	21	02	001	049	-	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	\$	45.000
215	21	02	002	-	-	APORTES DEL EMPLEADOR	\$	180.000
215	21	02	002	002	-	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$	180.000
215	21	02	003	-	-	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$	67.900
215	21	02	003	001	-	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	\$	55.000
215	21	02	003	001	002	BONIFICACION EXCELENCIA	\$	55.000
215	21	02	003	002	-	DESEMPEÑO COLECTIVO	\$	5.000
215	21	02	003	002	001	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	\$	5.000
215	21	02	003	003	-	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$	7.900
215	21	02	003	003	003	ASIGNACION DE MÉRITO. ART. 30. DE LA LEY N° 19.378. LEY N° 19.607 (AVDI)	\$	7.900
215	21	02	004	-	-	REMUNERACIONES VARIABLES	\$	2.500
215	21	02	004	005	-	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	\$	2.500
215	21	02	005	-	-	AGUINALDOS Y BONOS	\$	10.000
215	21	02	005	001	-	AGUINALDOS	\$	9.000
215	21	02	005	001	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$	9.000
215	21	02	005	004	-	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$	1.000

CUENTA PRESUPUESTARIA					DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	M\$		
215	21	03	-	-	OTRAS REMUNERACIONES	\$	3.922.991	
215	21	03	001	-	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	\$	25.000	
215	21	03	004	-	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	\$	3.844.991	
215	21	03	004	001	SUELDOS	\$	3.541.991	
215	21	03	004	001	001	SUELDOS COD DEL TRABAJO DEM	\$	2.916.391
215	21	03	004	001	002	SUELDOS COD DEL TRABAJO SALAS CUNA	\$	625.600
215	21	03	004	002	-	APORTES DEL EMPLEADOR	\$	135.000
215	21	03	004	004	-	AGUINALDO Y BONOS	\$	168.000
215	21	03	004	004	001	A. FIESTAS PATRIAS	\$	35.500
215	21	03	004	004	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$	27.500
215	21	03	004	004	003	BONO ESCOLAR	\$	15.000
215	21	03	004	004	004	BONO ESPECIAL	\$	90.000
215	21	03	999	-	-	OTRAS	\$	53.000
215	21	03	999	999	-	OTRAS	\$	53.000
215	21	03	999	999	001	VIATICOS	\$	26.000
215	21	03	999	999	007	FERIADO PROPORCIONAL	\$	27.000
215	22	-	-	-	CX P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	2.762.306	
215	22	01	-	-	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$	140.000	
215	22	01	001	-	PARA PERSONAS	\$	140.000	
215	22	02	-	-	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$	150.000	
215	22	02	001	-	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$	35.600	
215	22	02	002	-	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$	96.300	
215	22	02	003	-	CALZADO	\$	18.100	
215	22	03	-	-	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	27.000	
215	22	03	001	-	PARA VEHICULOS	\$	14.000	
215	22	03	002	-	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$	500	
215	22	03	003	-	PARA CALEFACCION	\$	12.500	
215	22	04	-	-	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$	600.000	
215	22	04	001	-	MATERIALES DE OFICINA	\$	35.000	
215	22	04	002	-	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$	281.500	
215	22	04	007	-	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$	55.000	
215	22	04	009	-	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$	72.500	
215	22	04	010	-	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	\$	78.140	
215	22	04	013	-	EQUIPOS MENORES	\$	12.500	
215	22	04	999	-	OTROS	\$	65.360	
215	22	05	-	-	SERVICIOS BASICOS	\$	340.000	
215	22	05	001	-	ELECTRICIDAD	\$	117.000	
215	22	05	002	-	AGUA	\$	108.000	
215	22	05	003	-	GAS	\$	20.000	
215	22	05	004	-	CORREO	\$	1.750	
215	22	05	005	-	TELEFONIA FIJA	\$	32.000	
215	22	05	006	-	TELEFONIA CELULAR	\$	17.500	
215	22	05	007	-	ACCESO A INTERNET	\$	30.950	
215	22	05	999	-	OTROS	\$	12.800	
215	22	06	-	-	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$	430.306	
215	22	06	001	-	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$	422.306	
215	22	06	002	-	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$	8.000	
215	22	07	-	-	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$	10.000	
215	22	07	001	-	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$	8.000	
215	22	07	999	-	OTROS	\$	2.000	
215	22	08	-	-	SERVICIOS GENERALES	\$	550.000	
215	22	08	002	-	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$	7.700	
215	22	08	007	-	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$	25.490	
215	22	08	008	-	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	\$	4.500	
215	22	08	999	-	OTROS	\$	512.310	

215	22	08	999	001	-	TRANSPORTE ESCOLAR REGULAR	\$	382.310
215	22	08	999	002	-	SERVICIO DE VIAJES ESPECIALES	\$	102.000
215	22	08	999	999	-	OTROS	\$	28.000

CUENTA PRESUPUESTARIA						DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MS	
215	22	09	-	-	-	ARRIENDOS	\$	50.000
215	22	09	005	-	-	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$	37.000
215	22	09	999	-	-	OTROS	\$	13.000
215	22	10	-	-	-	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$	15.000
215	22	10	002	-	-	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$	15.000
215	22	11	-	-	-	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$	300.000
215	22	11	002	-	-	CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$	167.400
215	22	11	999	-	-	OTROS	\$	132.600
215	22	12	-	-	-	OTROS GASTOS EN BNS. Y SERV. DE CONSUMO	\$	150.000
215	22	12	002	-	-	GASTOS MENORES	\$	61.640
215	22	12	999	-	-	OTROS	\$	88.360
215	23	-	-	-	-	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	103.000
215	23	01	-	-	-	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$	103.000
215	23	01	004	-	-	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	\$	103.000
215	26	-	-	-	-	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$	12.500
215	26	01	001	-	-	DEVOLUCIONES	\$	12.500
215	29	-	-	-	-	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	620.000
215	29	04	-	-	-	MOBILIARIO Y OTROS	\$	150.000
215	29	05	-	-	-	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$	160.000
215	29	05	001	-	-	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$	34.000
215	29	05	999	-	-	OTRAS	\$	126.000
215	29	06	-	-	-	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$	250.000
215	29	06	001	-	-	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	\$	250.000
215	29	07	-	-	-	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$	60.000
215	29	07	001	-	-	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$	60.000
215	35	-	-	-	-	SALDO FINAL DE CAJA	\$	450.000

El señor Alcalde, dice que realizada la exposición correspondiente, lo somete a votación.

La Concejala señora Luz González, indica que aprueba.

El Concejal señor Guido Sanzana, señala que aprueba.

El Concejal señor Pedro Amigo, dice que no tiene mayores consultas, porque estaban informados de algunos temas en reuniones de comisiones. Si quiere hacer una observación en la cuenta de "Mantenimiento y Reparación", donde hay una inversión de M\$430.000.- que fue una de las cosas que se consultó y donde se contempla lo que es la adquisición de algunos vehículos que ya cumplieron su vida útil; y en lo que es "Servicios Generales", de M\$550.000.- donde están los servicios de transporte escolar, hechas estas aclaraciones, concluye que aprueba.

El Concejal señor Walter Guastavino, dice que en atención a su participación en las reuniones de Comisión de Educación gran parte del presupuesto ya se había analizado; además agradece la presencia del Director del Daem ya que tanto en el Padem como en el Presupuesto hay preguntas que surgen y las que son aclaradas tanto por él como por su equipo de trabajo que lo acompaña, lo que le permite aprobar el presupuesto.

El Concejal señor Guillermo Brevis, indica que no aprobará éste presupuesto, porque el último informe trimestral entregado el 30 de Julio el Departamento de Educación tenía varias observaciones y las que no sabe si habrán sido subsanadas con respecto a los Fondos Faep que estaban en movimiento \$0.-. Señala que igual tiene algunas aprensiones en el tema educativo, que tiene que ver con temas financieros las que no están claras, esto al revisar información que solicitaron en su rol fiscalizador, por lo tanto, no aprueba.

La Concejala señora Ivonne Poblete, señala que comparte lo manifestado por el Concejal señor Guillermo Brevis, si desea preguntar, cómo se financian 2 funcionarios del Daem que le han dicho que no hacen nada, uno es el señor Juan Gajardo, y hay otro que desconoce su nombre; otro tema, fue la cancelación del jugador de fútbol Esteban Paredes se financio con recursos Sep de 2 colegios, no cree que la Educación de los niños de la Comuna se mejore si le quitan los recursos que son para mejorar la calidad de la educación

especialmente para los niños vulnerables; ante ésta desconfianza que se genera, pero su papel acá es para que las cosas sean transparentes, y que los recursos se ocupen para lo que son y no para otras cosas; igual le preocupa que no tengan información de los fondos retención; esas son aprensiones para aprobar, su voto es de rechazo, no aprueba

El señor Alcalde, indica que la votación en definitiva quedo de la siguiente manera.

Acuerdo Nro. 559.-

El Cuerpo Colegiado, acordó por mayoría con 5 votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, y 2 en contra de los Concejales señora Ivonne Poblete Bascur y don Guillermo Brevis Pereira, dar su aprobación al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2020, como a continuación se indica:

INGRESOS							
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020							
CUENTA				DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	M\$		
115				C X C		\$ 14.745.713	
115	05			C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 13.298.213	
115	05	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		\$ 13.298.213	
115	05	03	003	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN		\$ 12.618.213	
115	05	03	003	001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	\$ 9.313.813	
115	05	03	003	001	001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	\$ 8.113.813
115	05	03	003	001	002	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	\$ 1.200.000
115	05	03	003	002		OTROS APORTES	\$ 3.304.401
115	05	03	003	002	001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N°20.248	\$ 2.100.000
115	05	03	003	002	002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	\$ 880.000
115	05	03	003	002	999	OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$ 324.401
115	05	03	004			DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	\$ 680.000
115	05	03	004	001		CONVENIOS EDUCACIÓN PREBASICA	\$ 680.000
115	05	03	004	001	001	MI PEQUEÑO MUNDO	\$ 110.956
115	05	03	004	001	002	MI DESPERTAR	\$ 216.681
115	05	03	004	001	003	VILLA LA GRANJA	\$ 228.873
115	05	03	004	001	004	VILLA REHUEN	\$ 94.067
115	05	03	004	001	005	ALHUELEMU	\$ 29.423
115	05	03	007			DEL TESORO PUBLICO	\$ -
115	05	03	007	999		OTRAS TRANSF CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	\$ -
115	08			C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES		\$ 664.500	
115	08	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS		\$ 450.000	
115	08	01	001	REEMBOLSO ART. 4 LEY N°19.345		\$ 449.000	
115	08	01	002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196		\$ 1.000	
115	08	99		OTROS		\$ 214.500	
115	08	99	999	OTROS		\$ 214.500	
115	08	99	999	002		OTROS INGRESOS	\$ 115.500
115	08	99	999	004		BONO ESCOLAR	\$ -
115	08	99	999	005		AGUINALDOS FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD	\$ 99.000
115	08	99	999	007		BONO ESPECIAL	\$ -
115	12			C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		\$ -	
115	12	10		INGRESOS POR PERCIBIR		\$ -	
115	12	10	006	INGRESOS POR PERCIBIR RECUPERACION DE LICENCIAS MÉDICAS		\$ -	
115	15			SALDO INICIAL DE CAJA		\$ 783.000	

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

CUENTA PRESUPUESTARIA					DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	M\$
215					TOTAL GASTOS	\$ 14.745.713
215	21				PERSONAL	\$ 10.797.907
215	21	01			PERSONAL DE PLANTA	\$ 3.609.694
215	21	01	001	-	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$ 3.421.944
215	21	01	001	001	SUELDOS BASE	\$ 1.693.844
215	21	01	001	004	ASIGNACIÓN DE ZONA	\$ 170.000
215	21	01	001	004	002 COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 170.000
215	21	01	001	009	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 7.600
215	21	01	001	009	004 BONIFICACION ESPECIAL PROF. ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES. ART. 13. LEY N° 19.715	\$ 7.600
215	21	01	001	014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	\$ 10.500
215	21	01	001	014	001 BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3°. LEY N° 18.566	\$ 500
215	21	01	001	014	002 BONIFICACION ART. 3. LEY N° 19.200	\$ 10.000
215	21	01	001	046	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 350.000
215	21	01	001	047	ASIGNACION DE TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$ 560.000
215	21	01	001	048	ASIG. DE REC. POR DOCENCIA EN ESTABL. DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS	\$ 180.000
215	21	01	001	049	ASIG. POR RESP. DIRECTIVA Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TEC. PEDAGOGICA	\$ 45.000
215	21	01	001	049	001 ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 25.000
215	21	01	001	049	002 ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	\$ 20.000
215	21	01	001	050	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 65.000
215	21	01	001	051	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	\$ 340.000
215	21	01	002	-	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 90.000
215	21	01	002	002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 90.000
215	21	01	003	-	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$ 55.000
215	21	01	003	001	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	\$ 30.000
215	21	01	003	001	002 BONIFICACION EXCELENCIA	\$ 30.000
215	21	01	003	002	DESEMPEÑO COLECTIVO	\$ 25.000
215	21	01	003	002	001 ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	\$ 25.000
215	21	01	004	-	REMUNERACIONES VARIABLES	\$ 1.000
215	21	01	004	005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	\$ 1.000
215	21	01	005	-	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 41.750
215	21	01	005	001	AGUINALDOS	\$ 21.250
215	21	01	005	001	001 AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$ 12.500
215	21	01	005	001	002 AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ 8.750
215	21	01	005	002	BONOS DE ESCOLARIDAD	\$ 6.000
215	21	01	005	004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 14.500
215	21	02	-	-	PERSONAL A CONTRATA	\$ 3.265.222
215	21	02	001	-	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$ 3.004.822
215	21	02	001	001	SUELDOS BASE	\$ 1.962.222
215	21	02	001	009	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 10.600
215	21	02	001	009	002 BONIFICACION ESPECIAL PROF. ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES. ART. 13. LEY 19.715	\$ 10.600
215	21	02	001	044	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	\$ 140.000
215	21	02	001	045	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$ 250.000
215	21	02	001	046	ASIG. DE REC. POR DOCENCIA EN ESTABL. DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS	\$ 110.000
215	21	02	001	047	ASIGNACION POR RESP. DIRECTIVA Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	\$ 7.000
215	21	02	001	047	001 ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 7.000
215	21	02	001	048	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 480.000
215	21	02	001	049	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	\$ 45.000
215	21	02	002	-	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 180.000
215	21	02	002	002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 180.000
215	21	02	003	-	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$ 67.900
215	21	02	003	001	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	\$ 55.000
215	21	02	003	001	002 BONIFICACION EXCELENCIA	\$ 55.000
215	21	02	003	002	DESEMPEÑO COLECTIVO	\$ 5.000
215	21	02	003	002	001 ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	\$ 5.000
215	21	02	003	003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$ 7.900
215	21	02	003	003	003 ASIGNACION DE MÉRITO. ART. 30. DE LA LEY N° 19.378. LEY N° 19.607 (AVDI)	\$ 7.900
215	21	02	004	-	REMUNERACIONES VARIABLES	\$ 2.500
215	21	02	004	005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	\$ 2.500
215	21	02	005	-	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 10.000
215	21	02	005	001	AGUINALDOS	\$ 9.000
215	21	02	005	001	001 AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$ 9.000
215	21	02	005	004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 1.000

CUENTA PRESUPUESTARIA						DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	M\$
215	21	03	-	-	-	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 3.922.991
215	21	03	001	-	-	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	\$ 25.000
215	21	03	004	-	-	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	\$ 3.844.991
215	21	03	004	001	-	SUELDOS	\$ 3.541.991
215	21	03	004	001	001	SUELDOS COD DEL TRABAJO DEM	\$ 2.916.391
215	21	03	004	001	002	SUELDOS COD DEL TRABAJO SALAS CUNA	\$ 625.600
215	21	03	004	002	-	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 135.000
215	21	03	004	004	-	AGUINALDO Y BONOS	\$ 168.000
215	21	03	004	004	001	A. FIESTAS PATRIAS	\$ 35.500
215	21	03	004	004	002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ 27.500
215	21	03	004	004	003	BONO ESCOLAR	\$ 15.000
215	21	03	004	004	004	BONO ESPECIAL	\$ 90.000
215	21	03	999	-	-	OTRAS	\$ 53.000
215	21	03	999	999	-	OTRAS	\$ 53.000
215	21	03	999	999	001	VIATICOS	\$ 26.000
215	21	03	999	999	007	FERIADO PROPORCIONAL	\$ 27.000
215	22	-	-	-	-	CX P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 2.762.306
215	22	01	-	-	-	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 140.000
215	22	01	001	-	-	PARA PERSONAS	\$ 140.000
215	22	02	-	-	-	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 150.000
215	22	02	001	-	-	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 35.600
215	22	02	002	-	-	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 96.300
215	22	02	003	-	-	CALZADO	\$ 18.100
215	22	03	-	-	-	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 27.000
215	22	03	001	-	-	PARA VEHICULOS	\$ 14.000
215	22	03	002	-	-	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION Y ELEVACION	\$ 500
215	22	03	003	-	-	PARA CALEFACCION	\$ 12.500
215	22	04	-	-	-	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 600.000
215	22	04	001	-	-	MATERIALES DE OFICINA	\$ 35.000
215	22	04	002	-	-	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEANZA	\$ 281.500
215	22	04	007	-	-	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$ 55.000
215	22	04	009	-	-	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 72.500
215	22	04	010	-	-	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	\$ 78.140
215	22	04	013	-	-	EQUIPOS MENORES	\$ 12.500
215	22	04	999	-	-	OTROS	\$ 65.360
215	22	05	-	-	-	SERVICIOS BASICOS	\$ 340.000
215	22	05	001	-	-	ELECTRICIDAD	\$ 117.000
215	22	05	002	-	-	AGUA	\$ 108.000
215	22	05	003	-	-	GAS	\$ 20.000
215	22	05	004	-	-	CORREO	\$ 1.750
215	22	05	005	-	-	TELEFONIA FJA	\$ 32.000
215	22	05	006	-	-	TELEFONIA CELULAR	\$ 17.500
215	22	05	007	-	-	ACCESO A INTERNET	\$ 30.950
215	22	05	999	-	-	OTROS	\$ 12.800
215	22	06	-	-	-	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 430.306
215	22	06	001	-	-	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	\$ 422.306
215	22	06	002	-	-	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 8.000
215	22	07	-	-	-	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 10.000
215	22	07	001	-	-	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 8.000
215	22	07	999	-	-	OTROS	\$ 2.000
215	22	08	-	-	-	SERVICIOS GENERALES	\$ 550.000
215	22	08	002	-	-	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 7.700
215	22	08	007	-	-	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 25.490
215	22	08	008	-	-	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	\$ 4.500
215	22	08	999	-	-	OTROS	\$ 512.310
215	22	08	999	001	-	TRANSPORTE ESCOLAR REGULAR	\$ 382.310
215	22	08	999	002	-	SERVICIO DE VIAJES ESPECIALES	\$ 102.000
215	22	08	999	999	-	OTROS	\$ 28.000

CUENTA PRESUPUESTARIA						DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	M\$
215	22	09	-	-	-	ARRIENDOS	\$ 50.000
215	22	09	005	-	-	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 37.000
215	22	09	999	-	-	OTROS	\$ 13.000
215	22	10	-	-	-	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 15.000
215	22	10	002	-	-	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$ 15.000
215	22	11	-	-	-	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 300.000
215	22	11	002	-	-	CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$ 167.400
215	22	11	999	-	-	OTROS	\$ 132.600
215	22	12	-	-	-	OTROS GASTOS EN BNS. Y SERV. DE CONSUMO	\$ 150.000
215	22	12	002	-	-	GASTOS MENORES	\$ 61.640
215	22	12	999	-	-	OTROS	\$ 88.360
215	23	-	-	-	-	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 103.000
215	23	01	-	-	-	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 103.000
215	23	01	004	-	-	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	\$ 103.000
215	26	-	-	-	-	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 12.500
215	26	01	001	-	-	DEVOLUCIONES	\$ 12.500
215	29	-	-	-	-	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 620.000
215	29	04	-	-	-	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 150.000
215	29	05	-	-	-	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 160.000
215	29	05	001	-	-	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 34.000
215	29	05	999	-	-	OTRAS	\$ 126.000
215	29	06	-	-	-	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 250.000
215	29	06	001	-	-	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	\$ 250.000
215	29	07	-	-	-	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 60.000
215	29	07	001	-	-	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 60.000
215	35	-	-	-	-	SALDO FINAL DE CAJA	\$ 450.000

El Concejal señor Pedro Amigo, dice que le habría gustado contar con la participación constante de los Concejales que lo antecedían en las reuniones de comisión de Educación, si hubo justificación en alguna sesión, pero hubieron varias aclaraciones de sus dudas.

La Concejala señora Ivonne Poblite, señala que en una reunión que se citó, no hubo quórum y no siempre existe la disponibilidad para poder participar en todas las reuniones; y en atención a que se dieron respuestas a las dudas que están presentando, el Presidente de la Comisión debería haber dado cuenta de ello en la sesión de Concejo que correspondía.

El Concejal señor Guillermo Brevis, indica que en lo personal le gusta participar de las reuniones de las Comisiones, pero hay una situación que no le parece y lo hizo saber, y que fue la citación a las 17:00 horas cuando ya el personal municipal está pronto a retirarse; también, sugiere modificar el quórum para que se concreten las reuniones.

Décimo Segundo Punto de la Tabla

Aprobación Plan de Salud Comunal Municipal y Plan de Capacitación año 2020

El señor Hernán Cartes Ortiz, Director del Departamento de Salud Municipal, dice que en atención a que los antecedentes fueron despachados en el plazo que indica la Ley para su análisis, y las reuniones de comisión que se llevaron a cabo, expone lo siguiente:

PLAN DE SALUD 2020

- MARCO CONCEPTUAL
- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SALUD
- CONTENIDOS DEL PROGRAMA

1.- Lineamientos de una Política Comunal de Salud

- * Mejorar la salud de la población
- * Disminuir las inequidades
- * Aumentar la satisfacción de la población
- * Asegurar la calidad de las prestaciones de salud

2.- Diagnostico Comunal de Salud

- * Características del Terreno
- * Vías de Acceso
- * Entorno económico
- * Entorno Laboral
- * Entorno Ambiental

3) Necesidades de Equipamiento, Recurso Humano, insumos y materiales

4) Identificación de los puntos críticos del sistema de referencia y contra referencia

5) Grado de Organización de la Comunidad

ESCENARIO AÑO 2020

1.- Numero – Ubicación – Población Establecimiento de Salud

- 2.678 Inscritos - 670 Familias

- Posta Rapelco
- Posta El Cisne
- Posta Mañihual
- Posta Tierras Libre
- Posta Santa Adriana
- Alhuelemu

2.- Recurso Humano 2020

CATEGORIA	CARGO	Nº	HRS. SEMANALES
A	Químico - farmacéutico	1	44
	Odontólogo	3	121
	Médico	2	88
	Oftalmólogo	1	44
B	Enfermero/a	2	88
	Matrona	1	44
	Nutricionista	2	88
	Asistente Social	1	44
	Psicóloga	2	88
	Kinesiólogo/a	1	44
	Profesor Educación Física	1	44
	Educadora de Párvulos	1	44
	Profesional Técnico	1	44
	Tecnólogo Médico	1	44
	Técnicos de enfermería	11	484
C	Auxiliar Paramédico	6	264
D	Director	1	44
E	Administrativos	5	220
F	Choferes - Auxiliar de servicio	4	176

3.- Calendario de Rondas año 2020

- Posta Rapelco 3 rondas
- Posta Tierras Libres 2 rondas
- Posta Mañihual 1 rondas
- Posta Santa Adriana 2 rondas
- Posta Alhuelemu 2 rondas
- Posta El Cisne 2 rondas
- Estaciones Médicos Rurales 2 ronda
- Mirador Bio Bio - 1 Santa Emilia- 1 Selvas Negras- 1 Portahue- 1 Maica - 1 Tres Vientos
- Rondas Extra (aurora Enero y Mañihual y Santa Adriana)

4.- Programación año 2020

- Programa Odontológico
- Programa del Niño y la Niña
- Programa de la Mujer
- Programa del Adulto y Adulto Mayor
- Programa de los y las Adolescente

5.- Plan de Capacitación año 2020

- Recursos Propios - Convenios con el Servicio de Salud

El señor Alcalde, indica que realizada la exposición en relación al tema, somete a votación.

Acuerdo Nro. 560.-

El Cuerpo Colegiado, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al Plan de Salud Municipal y Plan de Capacitación año 2020, sometido a su consideración por el Departamento de Salud Municipal, cuyo expediente consta de 242 páginas y el cual forma parte de este certificado.

Décimo Tercer Punto de la Tabla

Aprobación Presupuesto Salud Municipal año 2020

El señor Director del Departamento de Salud Municipal, expone lo siguiente:

PRESUPUESTO SALUD 2020		
CUENTAS DE INGRESOS		
05-03-006	Del Servicio de Salud	407.033
05-03-101	De la Municipalidad	164.339
08-01-001	Reembolso Licencias Médicas	15.500
08-99-999	Otros	45.000
15	Saldo Inicial de Caja	197.000
TOTAL INGRESOS		828.872

CUENTAS DE GASTOS		
PERSONAL DE PLANTA		
21-01-001	Sueldos y Sobresueldos	249.249
21-01-002	Aportes del Empleador	14.195
21-01-003	Asignaciones por Desempeño	39.759
21-01-004	Remuneraciones Variables	2.200
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	7.312
TOTAL PERSONAL DE PLANTA		37.73 % 312.715
PERSONAL A CONTRATA		
21-02-001	Sueldos y Sobresueldos	149.836
21-02-002	Aportes del Empleador	7.536
21-02-003	Asignaciones por Desempeño	15.182
21-02-004	Remuneraciones Variables	1.000
21-02-005	Aguinaldos y Bonos	4.528
TOTAL PERSONAL A CONTRATA		21.48 % 178.082
21-03-999	Otras Remuneraciones	3.5 % 29.000

BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO		
22-01	Alimentos y Bebidas	1.500
22-02	Textiles, Vestuario y Calzados	2.000
22-03	Combustible y Lubricantes	5.000
22-04	Materiales de uso o consumo	162.200
(Oficina-Químicos-Farmacéuticos-Útiles Quirúrgicos - Fertilizantes-Aseo-Menaje oficina, Casino-Mantenimiento y reparaciones de inmuebles, Repuestos y accesorios Vehículos, otros)		
22-05	Consumos Básicos	17.100
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	15.500
22-08	Servicios Generales	20.800
22-10	Servicios Financieros y Seguros	3.500
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	1.500
22-12	Otros Gastos (Gastos Menores)	6.000
TOTAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		28.36% 235.100

ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
29-01	Terrenos	16.000
29-03	Vehículos	45.000
29-05	Máquinas y Equipos	11.000
29-06	Equipos Informáticos	1.975
Adquisición de Activos		8.93% 73.975
35	SALDO FINAL DE CAJA	0
TOTAL GASTOS		828.872

El señor Director del Departamento de Salud Municipal, aclara las dudas respecto al terreno de la actual ubicación de la Posta Rapelco, para la construcción de la nueva Posta, el que no cumple con la normas técnicas para una construcción después del año 2010, además indica que las dimensiones no dan para una nueva construcción, porque corresponde a un retazo de la Escuela, y por último hay algunos reclamos de herencia.

En cuanto al terreno que se está gestionando para su adquisición fue analizado por los Profesionales del área y éste cumpliría con todas las normas técnicas, para la construcción de la nueva Posta.

Indica que de parte del Departamento de Salud Municipal, solo se adquiere el terreno, y es el Servicio de Salud que gestiona el proyecto hasta la entrega de una Posta, ellos tienen la experiencia en relación al tema.

Señala que efectivamente se debería dar de baja 2 vehículos que se encuentran en muy mal estado, esto una vez que se cuente con la autorización correspondiente del Servicio Salud, está considerado la adquisición de un furgón que trasladaría a todo el equipo médico.

También, se hace mención el interés de los vecinos de la Junta de Vecinos, Aurora de Enero en poder contar con una Posta de Salud en su sector, y la necesidad de contar con Postas o lugares más adecuados para este servicio en otros sectores rurales.

El señor Alcalde, dice que aclarada las dudas en relación al tema, somete a votación.

Acuerdo Nro. 561.-

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2020, como a continuación se indica:

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-subasignación	CUENTAS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2020
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES O DE CAPITAL	571.372
	03				De Otras Entidades Públicas	571.372
		006			Del Servicio de Salud Ley N° 19,378, Art. N° 49	407.033
			001		Atención Primaria Ley N° 19,378, Art. N° 49	407.032
			002		Aportes Afectados	1
		101			De la Municipalidad- A Servicios Incorporados a su Gestión	164.339
08					Otros Ingresos Corrientes	60.500
	01				Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	15.500
		001			Reembolso Art. 4º Ley N° 19,345 y Ley N° 19,717 Art. Único	500
		002			Recuperación Art. 12 Ley N° 18,196 y Ley N° 19,717 Art. Único	15.000
	99				Otros	45.000
		999			Otros	45.000
15					Saldo Inicial de Caja	197.000
					INGRESOS TOTALES	828.872

Ubrítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-subasignación	CUENTAS DE GASTOS	PRESUPUESTO 2019
21					GASTOS EN PERSONAL	519.797
	01				Personal de Planta	312.715
		001			Sueldos y sobresueldos	249.249
			001		Sueldos base	92.424
			004		Asignación de Zona	13.864
				002	Asignación de Zona, Art. 26 Ley 19.378 y Ley N° 19,354	13.864
			014		Otras Asignaciones compensatorias	16.680
				999	Otras Asignaciones compensatorias	16.680
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	28.008
				002	Asignación de Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19,378,	28.008
			031		Asignación de Experiencia Calificada	937
				002	Asignación Post Título. Art. 42, Ley N° 19,378	937
			044		Asignación de Atención Primaria Municipal	92.424
				001.	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley 19,378	92.424
			999		Otras Asignaciones	4.912
		002			Aportes del Empleador	14.195
			001		A Servicios de Bienestar	2.948
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	11.247
		003			Asignaciones por Desempeño	39.759
			002		Desempeño Colectivo	34.641
				003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	34.641
			003		Desempeño Individual	5.118
				005	Asignación de Merito. Art. 30 de la Ley N° 19,378	5.118
		004			Remuneraciones Variables	2.200
			005		Trabajos Extraordinarios	1.200
			006		Comisiones de Servicio en el País	1.000
		005			Aguinaldos y Bono	7.312
			001		Aguinaldos	1.640

			001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	850
			002	Aguinaldo de Navidad	790
		002		Bonos de Escolaridad	780
		003		Bonos Especiales	4.842
		004		Bonificación adicional al Bono de Escolaridad	50
02				Personal a Contrata	178.082
	001			Sueldos y sobresueldos	149.836
		001		Sueldos base	61.397
		004		Asignación de Zona	9.210
			002	Asignación de Zona, Art. 26 Ley 19.378	9.210
		027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	14.372
			002	Asignación de Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley 19.378	14.372
		030		Asignación de Experiencia Calificada	1.054
			002	Asignación Post Título. Art. 42, Ley Nº 19,378	1.054
		042		Asignación de Atención Primaria Municipal	61.397
			001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley 19,378	61.397
		999		Otras Asignaciones	2.406
	002			Aportes del Empleador	7.536
		001		A Servicios de Bienestar	1.376
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	6.160
	003			Asignaciones por Desempeño	15.182
		002		Desempeño Colectivo	14.771
			003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº 19.813	14.771
		003		Desempeño Individual	411
			004	Asignación de Merito. Art. 30 de la Ley Nº 19,378	411
	004			Remuneraciones Variables	1.000
		005		Trabajos Extraordinarios	500
		006		Comisiones de Servicio en el País	500
	005			Aguinaldos y Bono	4.528
		001		Aguinaldos	1.050
			001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	700
			002	Aguinaldo de Navidad	350
		002		Bonos de Escolaridad	330

		003	Bonos Especiales	3.148
03			Otras Remuneraciones	29.000
	999		Otras	29.000
		999	Otras	29.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	235.100
01			Alimentos y Bebidas	1.500
	001		Para Personas	1.500
02			Textiles, Vestuario y Calzados	2.000
	002		Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	2.000
03			Combustibles y Lubricantes	5.000
	001		Para Vehículos	5.000
04			Materiales de Uso o Consumo	162.200
	001		Materiales de Oficina	5.000
	003		Productos Químicos	100
	004		Productos Farmacéuticos	55.000
	005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	30.000
	007		Materiales y Útiles de Aseo	4.000
	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	100
	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	5.000
	010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	10.000
	011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Repar, de Vehículos	3.000
	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	50.000
05			Servicios Básicos	17.100
	001		Electricidad	9.000
	002		Agua	3.000
	003		Gas	4.000
	005		Telefonía Fija	100
	006		Telefonía Celular	1.000
06			Mantenimiento y Reparaciones	15.500
	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.000
	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	4.000
	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.000

		007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500
	08			Servicios Generales	20.800
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	800
		999		Otros	20.000
	10			Servicios Financieros y de Seguros	3.500
		002		Primas y Gastos de Seguros	3.500
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	1.500
		002		Cursos de Capacitación	1.500
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	6.000
		002		Gastos Menores	6.000
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	73.975
	01			Terrenos	16.000
	03			Vehículos	45.000
	05			Máquinas y Equipos	11.000
		999		Otras	11.000
	06			Equipos Informáticos	1.975
		001		Equipos Computaciones y Periféricos	1.975
				GASTOS TOTALES	828.872

Décimo Cuarto Punto de la Tabla

Aprobación Presupuesto Cementerio Municipal año 2020

El señor Hernán Cartes Ortiz, Director del Cementerio Municipal, indica lo siguiente:

PRESUPUESTO CEMENTERIO 2020 CUENTAS DE INGRESOS		
7	Ingresos de Operación	64.385
8	Ingresos Corrientes	4.500
15	Saldo Inicial de Caja	5.000
TOTAL INGRESOS		73.885

REMUNERACIONES CODIGO DEL TRABAJO

21-03-004	Remuneraciones Reguladas	60.835
	Sueldos	47.455
	Aportes Empleador	2.380
	Remuneraciones Variables	7.000
	Aguinaldos y Bonos	4.000
	82,34 %	

BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO

22-02	Textiles, Vestuario y Calzados	1.000
22-03	Combustible y Lubricantes	500
22-04	Materiales de uso o consumo	2.200
	(Oficina-Quimicos-Farmaceuticos-Utiles Quirurgicos- Fertilizantes- Aseo-Menaje oficina, Casino- Mantenimiento y reparaciones de inmuebles, Repuestos y accesorios Vehiculos, otros)	
22-05	Consumos Básicos	3.400
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	1.200
22-08	Servicios Generales	900
22-10	Servicios Financieros y Seguros	600
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	150
22-12	Otros Gastos (Gastos Menores)	3.000
	TOTAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.950
	17,53%	

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

24-01	Transferencia al Sector Privado	100
	0,13%	

TOTAL GASTOS 73.885

El señor Alcalde, dice que concluida la exposición, somete a votación el presupuesto de Cementerio Municipal.

Acuerdo Nro. 562.-

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al **Presupuesto del Cementerio Municipal año 2020**, como a continuación se indica:

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-subasignación	CUENTAS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2019
07					INGRESOS DE OPERACIÓN	64.385
	02				Venta de Servicios	64.385
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.500
	01				Recuperación y Reembolsos por Licencias	500
		001			Reembolso Art. 4 Ley N° 19,345 y Ley N° 19,717, Art. Único	500
	99				Otros	4.000
		999			Otros	4.000
15					Saldo Inicial de Caja	5.000
INGRESOS TOTALES						73.885

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-subasignación	CUENTAS DE GASTOS	PRESUPUESTO 2019
21					GASTOS EN PERSONAL	60.835
	03				Otras Remuneraciones	60.835
		004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	60.835
			001		Sueldos	47.455
			002		Aportes del empleador	2.380

		003	Remuneraciones Variables	7.000
		004	Aguinaldos y Bonos	4.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.950
	02		Textiles, Vestuario y Calzados	1.000
		002	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	1.000
	03		Combustibles y Lubricantes	500
		001	Para Vehículos	500
	04		Materiales de Uso o Consumo	2.200
		001	Materiales de Oficina	100
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
		007	Materiales y Útiles de Aseo	300
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	300
		010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	400
		011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Repar, de Vehículos	500
		012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	600
	05		Servicios Básicos	3.400
		001	Electricidad	700
		002	Agua	2.000
		003	Gas	0
		006	Telefonía Celular	700
	06		Mantenimiento y Reparaciones	1.200
		001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	500
		002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	500
		006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	100
		007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	100
	08		Servicios Generales	900
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	100
		999	Otros	800
		001	Otros Servicios	300
		002	Alarma	500
	10		Servicios Financieros y de Seguros	600
		002	Primas y Gastos de Seguros	600

	11			Servicios Técnicos y Profesionales	150
		002		Cursos de Capacitación	150
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.000
		002		Gastos Menores	3.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100
	01			Al sector privado	100
		999		Otras Transferencias al sector privado	100
GASTOS TOTALES					73.885

De parte del Concejo Municipal indican la preocupación que existe con algunos maestros que hacen trabajos particulares y no cumplen con sus compromisos; también solicita más empatía de parte de los funcionarios que atienden público ante el fallecimiento de una persona.

Consultan si se está viendo la posibilidad de adquirir un nuevo terreno para habitarlo como Cementerio; ¿cuál es la modalidad de la venta de terreno en el actual Cementerio?; y, ¿cuál es la proyección de éste?; indican que el año 2019 un vehículo del Cementerio se vio afectado con un robo ¿consulta si se llegó a una solución a ello? ó si está en proceso de investigación el tema.-

El Concejal señor Guillermo Brevis, señala que aprobó el presupuesto de Salud y Cementerio, pero quiere justificar sus votos, ya que ambos presupuesto son más acotados, y además en el último informe trimestral no tienen observaciones.

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que también aprueba los presupuestos de Salud y Cementerio, ya que son presupuestos menores, indica que sí está de acuerdo con la adquisición de vehículos para Salud, ya que los funcionarios se exponen todos los días en sus rutas a los sectores rurales.

El señor Director de Salud y Cementerio Municipal, indica que han ido a visitar algunos terrenos, hay uno que es más prioritario y que está cercano al Parque, además ya cumple con todas las características que se exigen, se está esperando la oferta. En cuanto a la camioneta del Cementerio que sufrió un robo, está en investigación el proceso, pero la aseguradora responderá por los dos neumáticos sustraídos. Señala que la modalidad de venta de los pocos terrenos es solo por el fallecimiento de una persona, si cuando el Cementerio se ve en la necesidad de recursos se realiza la venta de algún terreno.

Informa que la Autoridad Sanitaria le solicitó la "autorización sanitaria" del Cementerio, donde dentro de las exigencias debió hacer una inversión en el tema eléctrico de las oficinas, además no sabe que se presentara en esta fiscalización con las casas cercanas al Cementerio, ya que esas construcciones debieron haberse autorizado al menos a 25 metros del Cementerio. También solicitaron un alargador donde está el terreno de las nuevas construcciones, hizo el compromiso de poder generar vía tierra algún sistema para que los maestros se puedan conectar.

Se deja constancia que habiéndose cumplido el tiempo reglamentario, se prorroga la sesión.

Décimo Quinto Punto de la Tabla

Cuenta del señor Alcalde

- El día 13.11.2019, estuvo presente en la Licenciatura Vespertina del Colegio Villa La Granja.
- El día 14.11.2019, participó del lanzamiento del Programa de Desparasitación y Fumigación en el sector de Villa Esperanza; luego asistió al Primer Taller de Capacitación de Manejo de Residuos "Puntos Limpios"; para concluir en la Licenciatura año 2019 del Liceo Nuevo en el gimnasio del mismo Establecimiento.
- El día 15.11.2019, asistió a la Licenciatura del Liceo Crisol; luego participó de una certificación de un curso de manipulación de alimentos en el sector de Santa Emilia.
- El día 16.11.2019, participo de la Actividad "Tejer en Público" en la Plaza de la Comuna; posteriormente asistió a la Celebración del Aniversario N° 20 del Centro de Madres Las Arañitas en la Casa de Todos.
- El 17.11.2019, participó de la Expo Tuning, Zonal Sur en el Estadio Fiscal.
- El 18.11.2019, asistió a la Titulación de los Alumnos del Liceo Crisol, promoción año 2018; posteriormente se llevó a cabo una reunión de Concejo Municipal de carácter Extraordinaria.

Décimo Sexto Punto de la Tabla

Incidentes

-La Concejala señora Luz González, dice que le hizo entrega al Alcalde de una lista de personas que necesitan estanques de agua en el sector de Santa Emilia; también la Presidenta hablo de un proyecto de agua potable para 10 familias, para el Comité La Felicidad, solicita saber el estado del proyecto; consulta por los arcos de la multicancha del sector José Tomás Chávez están torcidos, las luminarias no funcionan; indican que los vecinos del sector Bernardo O'Higgins consultan fecha de término de proyecto del Gimnasio Sacerdote Alejandro Manera para poder llevar a cabo las licenciaturas de la Escuela en el recinto.

El señor Alcalde, señala que en cuanto al gimnasio, agotara todas las instancias para que así sea.

-El Concejal señor Guido Sanzana, indica que comparte la preocupación de la entrega del gimnasio; dice que se solicita ver la mantención de las áreas verdes en el espacio público del sector Bernardo O'Higgins, ya que se encuentra en muy mal estado.

-El Concejal señor Pedro Amigo, consulta por el Reglamento de los Asistentes de la Educación donde se está pidiendo un asesoramiento más oficial de parte del Abogado de Educación como también del Asesor Jurídico de la Municipalidad, en relación al tema consulta si se conformó el Comité Ambiental Municipal para su certificación, ya que de lo contrario no se podría postular a algunos proyectos que existen; solicitud de aumento de Subvención de la Junta de Vecinos N° 3, Bernardo O'Higgins, la cual solicita considerar; indica la inquietud de un proyecto para Sede Social para la Junta de Vecinos Villa Las Peñas, dice que existe un terreno aledaño a la cancha de la calle corta que se pudiese considerar; solicita entrega de información de las planillas de proyección de financiamiento para la planta municipal; reitera solicitud de limpieza de canal de aguas lluvias de calle Gacitua con Villagrán; por último, consulta ¿cómo va el proceso de licitación de áreas verdes?.

El señor Alcalde, informa que de esta última solicitud averiguará y le dará una respuesta.

-El Concejal señor Walter Guastavino, indica que vecinos de calle Lastarria a la altura del N° 1180 al N° 1190, por las fosas están saliendo malos olores; señala que los juegos infantiles de calle Manuel Montt con Pantoja están en mal estado siendo un peligro para los niños que los utilizan; solicita ver la posibilidad de generar tachas con fin de disminuir la velocidad en calle Salvo entre Manera y Manuel Montt, ya que han habido varios choques; reitera la necesidad de instalar los arcos en la multicancha del sector de la Bureo; vecinos de este mismo sector indican que los asientos ubicados en la nueva plaza están a todo sol, si se puede ver alguna solución.

-El Concejal señor Guillermo Brevis, acusa recibo de la carta de la Junta de Vecinos, N° 3, Bernardo O'Higgins, solicitando aumento de la Subvención Municipal; consulta si se sabe de la fecha de término del año escolar, dado que se han escuchado comentarios de un nuevo paro de docentes. Además, señala que se están haciendo recuperación de clases los días sábados, pero tiene entendido que no llegan niños a estas recuperaciones.

El señor **Alcalde**, indica que ojala no sea así, y que se termine el año en buena hora.

El **Concejal señor Guillermo Brevis**, señala que en Liceo B-69 se hizo un tipo de conversatorio con los alumnos, pero opina que no puede ser que los alumnos estén llamados hacer tipos de cabildos en horarios de clases, cuando tienen asignaturas donde tienen 1 nota, y falta menos de 1 mes de clases.

-La Concejala señora Ivonne Poblete, indica que comparte lo manifestado por el Concejal señor Guillermo Brevis, no van los niños, además la recuperación de clases es para los niños, no había alimentación, lo mismo pasa con el Liceo B-69, es una falta de respeto para los niños y apoderados, y debería preocuparse el sistema, faltan notas, y existe mucha preocupación de parte de los apoderados; consulta por la licitación de las áreas verdes que está pendiente desde el mes de Agosto; reitera la limpieza de las fosas del sector de Ernesto Riquelme y Villa Alegre; indica que el informe de ayudas sociales hace unos meses que no lo recibe; señala que la Junta de Vecinos Munilque Correa necesitan saber el estado del Comodato de la Sede Social, también faltan estanques de aguas para familias del sector; dice que desde hace algunos años se están haciendo giras técnicas a distintos cursos de colegios y se les ha informado que éstas han sido suspendidas.

El señor **Alcalde**, indica que algunas han sido suspendidas en común acuerdo con la Dirección Provincial de Educación, por la situación que está ocurriendo en el País, pero no es una decisión de él sino que del área de Educación.

La Concejala señora Ivonne Poblete, señala que si se hace una gira técnica ¿por qué no se hacen todas?, indica que es un tema que comentan los apoderados; informa también que en la Escuela Mulchén no tienen donde cobijarse del sol, es un problema que tienen que ver; informa que vecinos están esperando que se les agenden horas para la atención de sus mascotas en la Clínica Veterinaria, y estas no se han concretado; indica que hay reclamos con los furgones escolares porque habría algunos que están en muy mal estado para los sectores rurales; consulta por el proyecto Santa Emilia, para instalar agua a las familias del Comité La Felicidad; participó el día jueves 14 de Noviembre del día de Gendarmería en la Iglesia Metodista Pentecostal; también el día 03 de Noviembre participó del Día de la Iglesia Evangélica en el Gimnasio de la Escuela Mulchén.

No habiendo más puntos que tratar el señor Alcalde, da por terminada la sesión, siendo las 13:20 horas.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

SSB/vsp.



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde

En las dependencias de Secretaria Municipal, se encuentra disponible la grabación de la sesión antes desarrollada.

Acta que se transcribió de acuerdo al Art. 84, inciso final, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.